

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejo de Gobierno

- CVE-2011-12945** Decreto 155/2011, de 22 de septiembre, por el que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros, en representación del Gobierno de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria. Pág. 30382

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2011-12983** Resolución de 23 de septiembre de 2011 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 5500 jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa, de la Dirección General del Servicio Jurídico, de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 30384
- CVE-2011-12988** Resolución de 23 de septiembre de 2011 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 3461 secretario/a de alto cargo, de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 30386

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- CVE-2011-12975** Resolución de 22 de septiembre de 2011, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 1783, secretario/a consejero de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, convocado mediante Orden PRE/40/2011, de 22 de julio. Pág. 30388
- CVE-2011-12976** Resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 7800, secretario/a alto cargo de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, convocado mediante Orden PRE/41/2011, de 22 de julio. Pág. 30389
- CVE-2011-12978** Resolución de 26 de septiembre de 2011 por la que se adjudica el puesto de trabajo 8493, subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo, convocado por Orden de PRE/39/2011, de 26 de julio. Pág. 30390

Ayuntamiento de Penagos

- CVE-2011-12965** Resolución de la Alcaldía 91/2011 de 22 de septiembre de delegación de funciones del alcalde. Pág. 30391

Ayuntamiento de Reocín

- CVE-2011-12928** Decreto de delegación de funciones del alcalde. N.R.S. 1969. Pág. 30392

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

- CVE-2011-12967** Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de técnico de gestión de sistemas y tecnologías de la información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas. Pág. 30393

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria

- CVE-2011-12968** Resolución por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puesto de amarre en el puerto de Suances. Pág. 30397

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

- Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria**
- CVE-2011-12969** Resolución por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puesto de amarre en el puerto de Comillas. Pág. 30401
- CVE-2011-12998** Relación de expedientes adjudicados por importe superior a 100.000 euros. Pág. 30405
- Ayuntamiento de Ruate**
- CVE-2011-12974** Anuncio de licitación del contrato de enajenación de madera del monte de utilidad pública La Gallinera y El Coto nº 411 y pliego de cláusulas administrativas particulares. Pág. 30406
- Junta Vecinal de Treceño**
- CVE-2011-12984** Adjudicación de los contratos de compraventa de los aprovechamientos maderables lote nº 1 de 2011 del monte Canal de Llaín (nº 345 de los del catálogo de utilidad pública) y 2 y 3 de 2011 del monte Escudo y Rucao (nº 346 de los del catálogo de utilidad pública). Pág. 30408

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de los Tojos**
- CVE-2011-12979** Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para 2011. Pág. 30410

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
- CVE-2011-12960** Citación para notificación de actuaciones administrativas por acuerdo de apertura de la fase probatoria del expediente sancionador S-11/013. Pág. 30412
- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**
- CVE-2011-12938** Notificación de acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores SGP-34/2011 y SGP-38/2011. Pág. 30413
- CVE-2011-12940** Notificación de resolución de expediente sancionador SGP-20/2011. Pág. 30414
- CVE-2011-12941** Notificación de resolución de expediente sancionador EP-85/2009. Pág. 30415
- CVE-2011-12942** Notificación de resolución de expediente sancionador EP-148/2010. Pág. 30416
- CVE-2011-12943** Notificación de paralización de expediente de denuncia I-65/2010. Pág. 30417

- Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria**
- CVE-2011-12970** Notificación de resolución de expedientes sancionadores ES 32/P4/10 y ES 03/P7/11. Pág. 30418
- CVE-2011-12971** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores ES 02/P4/11 y ES 03/P4/11. Pág. 30419

- Demarcación de Costas en Cantabria**
- CVE-2011-12927** Notificación de incoación de expediente sancionador SA01/11/39/0078. Pág. 30420

- Delegación del Gobierno en Cantabria**
- CVE-2011-12913** Notificación de incoación de expediente sancionador 1495/2011 y otros. Pág. 30421
- CVE-2011-12918** Notificación de resolución de expediente sancionador 1025/2011 y otros. Pág. 30422
- CVE-2011-12922** Notificación de resolución de expediente sancionador 852/2011 y otros. Pág. 30423
- CVE-2011-12924** Notificación de resolución de expediente sancionador 877/2011 y otro. Pág. 30424

- Servicio Público de Empleo Estatal**
Dirección Provincial de Cantabria
- CVE-2011-12917** Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único. Expte. 39-12158-PU. Pág. 30425

- Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana**
- CVE-2011-12966** Aprobación y exposición pública del padrón de tasa por suministro de agua del primer semestre 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30426

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
- CVE-2011-12993** Aprobación y exposición pública del padrón de tasa por recogida de basuras del segundo trimestre de 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30427
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2011-12929** Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio de agosto de 2011 y apertura del periodo de cobro. Pág. 30428
- CVE-2011-12931** Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de agosto de 2011 y apertura del periodo de cobro. Pág. 30429

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial de Cantabria**
- CVE-2011-12994** Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de agosto de 2011. Pág. 30430
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2011-12930** Acuerdo de concesión de subvención directa. Pág. 30437

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Mazcuerras**
- CVE-2011-12908** Información pública de expediente de autorización para ampliación intramuros del cementerio municipal de Villanueva de la Peña. Pág. 30438
- Ayuntamiento de Piélagos**
- CVE-2011-12959** Información pública de solicitud de licencia para impermeabilización de fachada y retejado en La Arnía 10-B. Pág. 30439

7.5.VARIOS

- Consejo de Gobierno**
- CVE-2011-12939** Decreto 153/2011, de 22 de septiembre, por el que se modifica la denominación del Centro Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, que pasa a denominarse Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía. Pág. 30440
- CVE-2011-12944** Decreto 154/2011, de 22 de septiembre, por el que se autoriza la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria. Pág. 30442
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
- CVE-2011-12958** Notificación de actuaciones administrativas por contestación a hoja de reclamaciones y sugerencias. Pág. 30444
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
- CVE-2011-12961** Citación para notificación por comparecencia, Expte. S. Coop./46/39 y otros. Pág. 30445
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2011-12937** Citación para notificación de actualización del Registro de Artesanos de Cantabria. Pág. 30447
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
- CVE-2011-12972** Resolución de 12 de septiembre de 2011, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la autorización de un botiquín farmacéutico en la zona farmacéutica 49-Lamasón (Cantabria). Pág. 30453

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2011-12987 Notificación por comparecencia de acta de denuncia por infracción al art. 50A SEC/269/2011. Pág. 30458
- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2011-12935 Información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del reglamento regulador del servicio público de transporte de viajeros en automóviles turismo con conductor. Pág. 30459
- Ayuntamiento de Valderredible**
CVE-2011-12995 Notificación de solicitud de licencia municipal. N.R.S. 862. Pág. 30460

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
CVE-2011-12948 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 275/2010. Pág. 30461
CVE-2011-12949 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 424/2010. Pág. 30462
CVE-2011-12950 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 180/2011. Pág. 30463
CVE-2011-12951 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 182/2011. Pág. 30465
CVE-2011-12952 Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 546/2011. Pág. 30467
CVE-2011-12953 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 186/2011. Pág. 30468
CVE-2011-12954 Notificación de Auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 160/2011. Pág. 30470
- Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**
CVE-2011-12955 Notificación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 106/2011. Pág. 30472
- Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander**
CVE-2011-12956 Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 3059/2010. Pág. 30473
- Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
CVE-2011-12919 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 374/2011. Pág. 30474
CVE-2011-12921 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 323/2011. Pág. 30475
CVE-2011-12923 Citación para la celebración de actos de conciliación en procedimiento de Seguridad Social 371/2011. Pág. 30476
- Juzgado de lo Social Nº 4 de Oviedo**
CVE-2011-12925 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 843/2010. Pág. 30477
- Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander**
CVE-2011-12963 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 2015/2009. Pág. 30478
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de San Vicente de la Barquera**
CVE-2011-12835 Citación y emplazamiento en expediente de dominio. Exceso de cabida 547/2011. Pág. 30479

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-12945 *Decreto 155/2011, de 22 de septiembre, por el que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros, en representación del Gobierno de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria.*

El artículo 6 del Decreto 56/2010, de 2 de septiembre, de creación del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, regula la composición del mismo y el procedimiento de nombramiento de sus miembros.

En primer lugar establece que la Presidencia recaerá en la persona que ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de trabajo. Además, formarán parte de este Consejo once vocales. De los cuales, tres serán en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Uno, de ellos, será la persona titular de la Dirección General competente en materia de trabajo, que asumirá la Vicepresidencia del Consejo y otros dos, que ostenten, al menos, la titularidad de una Dirección General, asumiendo una de ellas la Secretaría de este Consejo.

Está previsto el nombramiento del mismo número de vocales titulares y suplentes.

En el apartado 4 del referido artículo, se señala que el nombramiento de los vocales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de sus suplentes se llevará a cabo por el Consejo de Gobierno.

El artículo 5 del Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, atribuye a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las competencias en materia de trabajo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de septiembre de 2011

DISPONGO

Artículo primero.

1.- Cesar como vocales titulares, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a don Tristán Martínez Marquínez y a doña M^a del Carmen Díez Marzal.

2.- Cesar como vocal suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a doña M^a del Mar Sangrador Salán.

Artículo segundo.

1.- Nombrar vocales titulares, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a:

Doña Rosa M^a Castrillo Fernández, Directora General de Trabajo, que asumirá la Vicepresidencia del Consejo.

Doña M^a Ángeles Sopeña Villar, Directora del Servicio Cántabro de Empleo, que asumirá la Secretaría del Consejo.

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

2.- Nombrar vocal suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a don José Manuel Callejo Calderón, Subdirector General del Servicio Cántabro de Empleo.

Santander, 22 de septiembre de 2011.

El presidente del Consejo de Gobierno,
Juan Ignacio Diego Palacios.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

[2011/12945](#)

CVE-2011-12945

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-12983 *Resolución de 23 de septiembre de 2011 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 5500 jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa, de la Dirección General del Servicio Jurídico, de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.*

Vista la Orden PRE/38/2011, de 22 de julio, de esta Consejería, publicada en el B. O. C. n.º 156 de 16 de agosto de 2011, por la que convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo n.º 5.500 "jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa", de la Dirección General del Servicio Jurídico, de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo n.º 5.500, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el B. O. C. servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 23 de septiembre de 2011.
La consejera de Presidencia y Justicia
(P. D. resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

ANEXO

Consejería: Presidencia y Justicia.

Puesto Adjudicado: Jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa.

Número de puesto: 5.500.

Unidad: Dirección General del Servicio Jurídico.

Adjudicatario: Doña Susana Patricia García-Montesinos Perea.

D. N. I.: 13761110-A.

[2011/12983](#)

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-12988 *Resolución de 23 de septiembre de 2011 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 3461 secretario/a de alto cargo, de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.*

Vista la Orden PRE/42/2011, de 1 de agosto, de esta Consejería, publicada en el BOC nº 153 de 10 de agosto de 2011, por la que convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº 3461 "Secretario/a de Alto Cargo", de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo nº. 3461, en los términos que se señalan en el anexo.

SEGUNDO.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el B.O.C. servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 23 de septiembre de 2011.

La consejera de Presidencia y Justicia (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008)

La directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

ANEXO

Consejería: Presidencia y Justicia.

Puesto Adjudicado: Secretario/a de Alto Cargo

Número de puesto: 3461.

Unidad: Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía.

Adjudicatario: Dña. Noelia Escandón Concha.

D.N.I.: 13.981.487-V

[2011/12988](#)

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2011-12975 *Resolución de 22 de septiembre de 2011, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 1783, secretario/a consejero de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, convocado mediante Orden PRE/40/2011, de 22 de julio.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, PRE/40/2011, de 22 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 9 de agosto, se anunció convocatoria pública para la cobertura, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 1783, Secretario/a Consejero de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Previa tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.A) de la citada Ley, la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, ha dispuesto:

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera.

Tercero: La presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 22 de septiembre de 2011.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/40/2011, de 22 de julio (Boletín Oficial de Cantabria de 9 de agosto de 2011).

Número puesto: 1783.

Denominación: "Secretario/a Consejero" de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Adjudicatario: José Ramón Paterna Martín. D.N.I. número: 72.056.699-E.

[2011/12975](#)

CVE-2011-12975

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2011-12976 *Resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 7800, secretario/a alto cargo de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, convocado mediante Orden PRE/41/2011, de 22 de julio.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, PRE/41/2011, de 22 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 152 de 9 de agosto, se anunció convocatoria pública para la cobertura, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 7800, Secretario/a Alto Cargo de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Previa tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.A) de la citada Ley, la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, ha dispuesto:

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera.

Tercero: La presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 23 de septiembre de 2011.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/41/2011, de 22 de julio, (Boletín Oficial de Cantabria de 9 de agosto de 2011).

Número puesto: 7800.

Denominación: "Secretario/a Alto Cargo" de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Adjudicatario: Sonia González Rienda. D.N.I. número: 13. 934.059-S.
[2011/12976](#)

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2011-12978 *Resolución de 26 de septiembre de 2011 por la que se adjudica el puesto de trabajo 8493, subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo, convocado por Orden de PRE/39/2011, de 26 de julio.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia PRE/39/2011, de 26 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 156, de 16 de agosto, se anunció convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo 8493, "Subdirector General del Servicio Cántabro de Empleo" de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero: Dar publicidad a la Resolución de la citada convocatoria y adjudicar el puesto de trabajo convocado al funcionario don José Manuel Callejo Calderón, con D.N.I. 72131640Y, que cumple con los requisitos exigidos.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los establecidos en la base séptima de la convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 26 de septiembre de 2011.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2011/12978

CVE-2011-12978

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2011-12965 *Resolución de la Alcaldía 91/2011 de 22 de septiembre de delegación de funciones del alcalde.*

Ausentándome del municipio con motivo del disfrute de unos días de vacaciones, comprendido entre los días 25 de septiembre a 2 de octubre de 2011, ambos inclusive;

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del ROFRJEL,

HE RESUELTO

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias del cargo de alcalde, los días 25 de septiembre a 2 de octubre de 2011, ambos inclusive, en la persona del primer teniente de alcalde, don Ignacio Torre Sainz.

Segundo.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se dará cumplimiento a los demás trámites legales oportunos.

Penagos, 22 de septiembre de 2011.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2011/12965

CVE-2011-12965

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2011-12928 *Decreto de delegación de funciones del alcalde. N.R.S. 1969.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2011 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don Germán Fernández González la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Jesús Cianca Díaz y doña Sonia Aragón González, que tendrá lugar el día 24 de septiembre del presente año en Puente San Miguel.

Reocín, 22 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2011/12928

CVE-2011-12928

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-12967 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de técnico de gestión de sistemas y tecnologías de la información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/15/2009, de 21 de agosto (BOC número 185, de 25 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y según lo previsto en la base octava de dicha convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, según figura en el anexo I, y conforme establece el apartado 8.4 de la Orden SAN/15/2009, de 21 de agosto (BOC número 185, de 25 de septiembre).

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de plazas ofertadas, recogidas en el anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.
- d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

CUARTO.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

QUINTO.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, los aspirantes en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV, indicando el orden de preferencia de los destinos a los cuales desean ser adscritos. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La adjudicación de las plazas entre los aspirantes aprobados se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por éstos y atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo.

Quienes no presenten solicitud de plaza o no les corresponda plaza alguna de las efectivamente solicitadas serán destinados a alguna de las que resten vacantes una vez adjudicadas a todos los aprobados.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 20 de septiembre de 2011.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
M^a José Sáenz de Buruaga Gómez.

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	GARCÍA GARCÍA, JULIO	13936698D	73,35
2º	HERRÁN CASTELLANOS, DAVID	20214851J	53,15
3º	BUENAPOSADA CANO, SATURNINO	13775342K	47,90

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

PLAZA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD	CIAS
Nº. 1	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GERENCIA ÚNICA DEL ÁREA II: LAREDO	LAREDO	-
Nº. 2	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GERENCIA ÚNICA DEL ÁREA II: LAREDO	LAREDO	-
Nº. 3	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS I, III Y IV: SANTANDER, REINOSA, TORRELAVEGA Y 061	-	0601003001Y

ANEXO III

D/Dª con DNI Nº domicilio en C/ teléfono..... aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de de 2011
(Firma)

CVE-2011-12967

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

ANEXO IV

D/D^a, con DNI N^o, aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia.

ORDEN DE PREFERENCIA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD

Santander, de (Firma) de 2011

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2011/12967

CVE-2011-12967

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2011-12968 *Resolución por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puesto de amarre en el puerto de Suances.*

El puerto de Suances (Cantabria) dispone de unas instalaciones de amarre para embarcaciones deportivas, cuya ocupación precisa el previo otorgamiento de un título administrativo o autorización de uso de puestos de amarre.

El procedimiento de otorgamiento de tales autorizaciones en los puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria viene establecido en el Decreto 82/2006, de 13 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria, en cuyo artículo 12.1 dispone que el procedimiento se iniciará de oficio, por acuerdo de la Dirección General competente en materia de puertos, mediante convocatoria pública, cuyas bases se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por todo lo expuesto, el Director de Puertos de Cantabria, en uso de las facultades que tiene atribuidas.

RESUELVE

Acordar el inicio, mediante convocatoria pública, del procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre en el puerto de Suances, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Puerto objeto de la convocatoria.

El puerto objeto de la presente convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre es el de Suances.

Segunda.- Puestos de amarre ofertados.

El número de puestos de amarre ofertados es de setenta y cinco (75), distribuidos de la siguiente forma:

Categoría del amarre	Nº de puestos ofertados
A (eslora mayor o igual a 8 m.)	2
B (eslora mayor o igual a 6 m. y menor de 8 m.)	37
C (eslora menor de 6 m.)	36

Tercera.- Modelo de solicitud y documentación a presentar.

3.1.- La solicitud se presentará en el modelo normalizado que figura como Anexo a la presente Resolución, el cual será entregado gratuitamente en las oficinas de Puertos de Cantabria

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

(Calle Juan de Herrera, número 4 - 5ª planta, de Santander), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

3.2.- Las solicitudes podrán presentarse, directamente en Puertos de Cantabria o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3.3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante:

1º) Documento Nacional de Identidad, o pasaporte y Número de Identificación Fiscal, o Número de Identificación de extranjeros, según el caso, cuando se trate de persona física, cuya personalidad deberá coincidir con el titular de la embarcación que figure en la Hoja de Asiento de ésta o, en el caso de varios titulares, con la del que ostente un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento.

2º) Escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, debidamente inscritos, en su caso, en el registro pertinente, así como poder de representación, inscrito en el registro, otorgado por el solicitante, cuando se trate de personas jurídicas.

3º) Cuando se trate de solicitante de otros países, designación de representante con domicilio en el territorio del Reino de España, a efectos de relaciones con la Hacienda Pública y demás obligaciones que dimanen de la autorización.

b) Rol, Licencia de Navegación o Permiso de Navegación, para embarcaciones con eslora igual o superior a seis metros.

c) Hoja de Asiento Actualizada con fecha no superior a tres meses de la publicación de la convocatoria.

d) Certificado de Navegabilidad.

e) Dos fotografías de la embarcación, tamaño 10x15 cm., en las que se pueda leer la matrícula.

f) En el supuesto de que las dimensiones reales de la embarcación no coincidan con las recogidas en la documentación de la misma, declaración de las dimensiones reales máximas, medidas entre los puntos más distantes de la embarcación.

g) Contrato de seguro de la embarcación, con las coberturas establecidas en el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, a las que se añadirá la cobertura de remoción de restos de la embarcación. Se acompañará el último recibo de la póliza aseguradora.

h) Documentación acreditativa de estar al corriente de pago de las tasas correspondientes a embarcaciones deportivas y de recreo, cuando el solicitante sea titular de una autorización de uso de puesto de amarre en vigor.

i) Certificado de empadronamiento, expedido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria, donde conste la fecha de empadronamiento que, en todo caso, deberá ser anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

3.4.- La Dirección de Puertos de Cantabria podrá requerir, a los efectos de compulsa, la presentación de los correspondientes originales de la documentación.

Cuarta.- Plazo de autorización de uso del puesto de amarre.

El plazo de autorización de uso de puesto e amarre será de tres años a contar desde la fecha que se determine en la autorización que se otorgue a resultas de la presente convocatoria.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

Sexta.- Procedimiento.

El procedimiento de otorgamiento de las autorizaciones será el establecido en el Decreto 82/2006, de 13 de julio por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria.

Séptima.- Impugnación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de septiembre de 2011.

El director de Puertos de Cantabria,
José Francisco Sánchez Cimiano.

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

ANEXO

**SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE PUESTO
DE AMARRE EN EL PUERTO DE SUANCES.**

Don/Dña
..... con D.N.I., y domicilio, a efectos de notificaciones, en C/
..... de la localidad de
..... (Código Postal nº), provincia
..... y teléfono nº

Iniciado el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre en el puerto de Suances por Resolución del Director de Puertos de Cantabria de, publicada en el BOC nº de

SOLICITA:

El otorgamiento de una autorización de uso de puesto de amarre en el puerto de Suances en la categoría, para una embarcación de dimensiones m. de eslora y m. de manga, comprometiéndose al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, el Decreto 82/2006, de 13 de julio, por el que se regula el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los Puertos de Cantabria y las demás disposiciones de general aplicación.

..... de 2011.

FIRMA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (se acompañará documento original acompañado de fotocopia para su compulsación por personal de la entidad o en su defecto fotocopias compulsadas por el organismo que expide el documento original.)

- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante.
- Rol, licencia de navegación o permiso de navegación (solo con eslora igual o superior a seis m.).
- Hoja de Asiento Actualizada.
- Certificado de Navegabilidad.
- Dos fotografías de la embarcación, tamaño 10 x 15.
- Declaración de las dimensiones reales de la embarcación (si no coinciden con las recogidas en la documentación de ésta).
- Póliza y recibo del seguro de la embarcación (con la cobertura de remoción de restos).
- Recibo del pago de las tasas, si dispone de autorización otorgada.
- Certificado de empadronamiento.

PUERTOS DE CANTABRIA

2011/12968

CVE-2011-12968

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2011-12969 *Resolución por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puesto de amarre en el puerto de Comillas.*

El puerto de Comillas (Cantabria) dispone de unas instalaciones de amarre para embarcaciones deportivas, cuya ocupación precisa el previo otorgamiento de un título administrativo o autorización de uso de puestos de amarre.

El procedimiento de otorgamiento de tales autorizaciones en los puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria viene establecido en el Decreto 82/2006, de 13 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria, en cuyo artículo 12.1 dispone que el procedimiento se iniciará de oficio, por acuerdo de la Dirección General competente en materia de puertos, mediante convocatoria pública, cuyas bases se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por todo lo expuesto, el Director de Puertos de Cantabria, en uso de las facultades que tiene atribuidas.

RESUELVE

Acordar el inicio, mediante convocatoria pública, del procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre en el puerto de Comillas, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Puerto objeto de la convocatoria.

El puerto objeto de la presente convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre es el de Comillas.

Segunda.- Puestos de amarre ofertados.

El número de puestos de amarre ofertados es de veintinueve (29), distribuidos de la siguiente forma:

Categoría del amarre	Nº de puestos ofertados
D (cualquier dimensión)	29

Tercera.- Modelo de solicitud y documentación a presentar.

3.1.- La solicitud se presentará en el modelo normalizado que figura como Anexo a la presente Resolución, el cual será entregado gratuitamente en las oficinas de Puertos de Cantabria (Calle Juan de Herrera, número 4 - 5ª planta, de Santander), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

3.2.- Las solicitudes podrán presentarse, directamente en Puertos de Cantabria o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2011-12969

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

3.3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante:

1º) Documento Nacional de Identidad, o pasaporte y Número de Identificación Fiscal, o Número de Identificación de extranjeros, según el caso, cuando se trate de persona física, cuya personalidad deberá coincidir con el titular de la embarcación que figure en la Hoja de Asiento de ésta o, en el caso de varios titulares, con la del que ostente un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento.

2º) Escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, debidamente inscritos, en su caso, en el registro pertinente, así como poder de representación, inscrito en el registro, otorgado por el solicitante, cuando se trate de personas jurídicas.

3º) Cuando se trate de solicitante de otros países, designación de representante con domicilio en el territorio del Reino de España, a efectos de relaciones con la Hacienda Pública y demás obligaciones que dimanen de la autorización.

b) Rol, Licencia de Navegación o Permiso de Navegación, para embarcaciones con eslora igual o superior a seis metros.

c) Hoja de Asiento Actualizada con fecha no superior a tres meses de la publicación de la convocatoria.

d) Certificado de Navegabilidad.

e) Dos fotografías de la embarcación, tamaño 10x15 cm., en las que se pueda leer la matrícula.

f) En el supuesto de que las dimensiones reales de la embarcación no coincidan con las recogidas en la documentación de la misma, declaración de las dimensiones reales máximas, medidas entre los puntos más distantes de la embarcación.

g) Contrato de seguro de la embarcación, con las coberturas establecidas en el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, a las que se añadirá la cobertura de remoción de restos de la embarcación. Se acompañará el último recibo de la póliza aseguradora.

h) Documentación acreditativa de estar al corriente de pago de las tasas correspondientes a embarcaciones deportivas y de recreo, cuando el solicitante sea titular de una autorización de uso de puesto de amarre en vigor.

i) Certificado de empadronamiento, expedido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria, donde conste la fecha de empadronamiento que, en todo caso, deberá ser anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

3.4.- La Dirección de Puertos de Cantabria podrá requerir, a los efectos de compulsar, la presentación de los correspondientes originales de la documentación.

Cuarta.- Plazo de autorización de uso del puesto de amarre.

El plazo de autorización de uso de puesto e amarre será de tres años a contar desde la fecha que se determine en la autorización que se otorgue a resultas de la presente convocatoria.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexta.- Procedimiento.

El procedimiento de otorgamiento de las autorizaciones será el establecido en el Decreto 82/2006, de 13 de julio por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria.

CVE-2011-12969

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

Séptima.- Impugnación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de septiembre de 2011.

El director de Puertos de Cantabria,

José Francisco Sánchez Cimiano.

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

ANEXO

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE PUESTO DE AMARRE EN EL PUERTO DE COMILLAS.

Don/Dña
..... con D.N.I., y domicilio, a efectos de notificaciones, en C/
..... de la localidad de
..... (Código Postal nº), provincia
..... y teléfono nº

Iniciado el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre en el puerto de Comillas por Resolución del Director de Puertos de Cantabria de, publicada en el BOC nº de

SOLICITA:

El otorgamiento de una autorización de uso de puesto de amarre en el puerto de Comillas en la categoría D, para una embarcación de dimensiones m. de eslora y m. de manga, comprometiéndose al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, el Decreto 82/2006, de 13 de julio, por el que se regula el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los Puertos de Cantabria y las demás disposiciones de general aplicación.

..... de 2011.
FIRMA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (se acompañará documento original acompañado de fotocopia para su compulsación por personal de la entidad o en su defecto fotocopias compulsadas por el organismo que expide el documento original.)

- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante.
- Rol, licencia de navegación o permiso de navegación (solo con eslora igual o superior a seis m.).
- Hoja de Asiento Actualizada.
- Certificado de Navegabilidad.
- Dos fotografías de la embarcación, tamaño 10 x 15.
- Declaración de las dimensiones reales de la embarcación (si no coinciden con las recogidas en la documentación de ésta).
- Póliza y recibo del seguro de la embarcación.
- Certificado de empadronamiento.

PUERTOS DE CANTABRIA

2011/12969

CVE-2011-12969

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2011-12998 *Relación de expedientes adjudicados por importe superior a 100.000 euros.*

A los efectos previstos en el artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se relacionan los expedientes adjudicados por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, por importe superior a 100.000,00 €, en los meses de abril, julio y agosto de 2011.

CLAVE	ACTUACIÓN	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	FORMA ADJUDICACIÓN
06.018.OP.CI	RAMPA DE VARADA EN EL PUERTO DE COMILLAS	SIEC, S.A.	Julio Hauzeur, 45 B 39330 TORRELAVEGA (CANTABRIA)	395.214,00	VARIOS CRITERIOS
04.047.OP.CI	PROTECCION DE LA DARSENA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE TOROS DEL PUERTO DE SANTOÑA	FUSSEN 2008, S.L.	Bulevar Demetrio Herrero, 5-1º Dcha. 39300. TORRELAVEGA (CANTABRIA)	204.008,33	NEGOCIADO
07.025.OP.CI	ACONDICIONAMIENTO DEL ESPIGON ESTE EN EL PUERTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	SIEC, S.A.	Julio Hauzeur, 45 B 39330 TORRELAVEGA (CANTABRIA)	303.732,00	UNICO CRITERIO
06.027.OP.CI	AMPLIACION Y MEJORA DEL ESPIGON DE PROTECCION DE LA CANAL DE ENTRADA AL PUERTO DE COMILLAS	ASFIN CANTABRIA, S.L.	Tomás Bretón, 11 39610. ASTILLERO (CANTABRIA)	452.515,00	VARIOS CRITERIOS

Santander, 22 de agosto de 2011
El director de Puertos de Cantabria,
José Francisco Sánchez Cimiano.

2011/12998

CVE-2011-12998

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2011-12974 *Anuncio de licitación del contrato de enajenación de madera del monte de utilidad pública La Gallinera y El Coto nº 411 y pliego de cláusulas administrativas particulares.*

Por Resolución de alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2011, ha sido aprobada la enajenación de madera del monte de utilidad pública Monte La Gallinera y El Coto n.º 411, mediante subasta, y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de Cantabria y en el perfil de contratante www.contrataciondelestado.es por plazo quince días, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al adjudicatario del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ruento.

Órgano de contratación: Alcalde de Ruento.

Localidad y código postal: Ruento, 39513.

Teléfono y fax: 942 709 104.

Perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es

Correo electrónico: ruente@ruente.es

Fecha límite de obtención de documentación e información quince días naturales desde la publicación del presente anuncio.

2. Objeto del contrato.

Cosa cierta: Parcela de pino rabiata delimitada sobre el terreno con pintura.

Cuantía: Madera (mc) 2.472,00.

Precio base: 54.384,00 €, IVA no incluido.

Lugar: La Gallinera.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta al alza.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 54.384,00 euros; IVA (10%) 5.438,41 euros; Importe total 59.822,40 euros.

5. Garantías exigidas:

—Provisional 1.087,68 euros (2% del tipo base de licitación).

—Definitiva 5% del precio de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista, en su caso: No existen.

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

7. Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación de ofertas: En horario de atención al público de 9 a 14 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Perfil de Contratante (www.contrataciondelestado.es). Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se retrasará a todos los efectos hasta el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. Por correo o presencialmente.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficinas municipales en la Casa Consistorial.
2. Domicilio: Ruento.
3. Localidad y Código Postal. Ruento 39513.

8. Apertura del sobre B con la oferta económica: En sesión pública, a las 13 horas del cuarto día no sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

9. Gastos de publicidad: No superior a 500,00 euros.

Ruento, 23 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Jaime Molleda Albás.

[2011/12974](#)

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

CVE-2011-12984 *Adjudicación de los contratos de compraventa de los aprovechamientos maderables lote nº 1 de 2011 del monte Canal de Llaín (nº 345 de los del catálogo de utilidad pública) y 2 y 3 de 2011 del monte Escudo y Rucao (nº 346 de los del catálogo de utilidad pública).*

En la sesión celebrada por la Junta Vecinal de Treceño el 8 de septiembre de 2011, entre otros acuerdos, se adoptaron los de adjudicar los contratos de compraventa de los aprovechamientos maderables correspondientes al lote número 1 de 2011 del monte "Canal de Llaín" (número 345 de los del Catálogo de Utilidad Pública) y 2 y 3 de 2011 del monte "Escudo y Rucao" (número 346 de los del Catálogo de Utilidad Pública), todos ellos de la Junta Vecinal de Treceño (Valdáliga).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta Vecinal de Treceño (Valdáliga).

2. Objetos de los contratos.

a) Tipos de contratos: Excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en los términos del artículo 4.1 de dicha Ley.

b) Descripción de los objetos:

Son objeto de los contratos la venta de los aprovechamientos maderables correspondientes a los lotes que seguidamente se identifican:

— Lote: Número 1 de 2011.

Monte: "Canal de Llaín" (número 345 de los del Catálogo de Utilidad Pública).

Lugar: Cantón 8A5.

Término municipal: Valdáliga.

Especie: Eucalipto.

Cosa cierta: 4.881 pies.

Volumen metros cúbicos: 1.896,00.

— Lote: Número 2 de 2011.

Monte: "Escudo y Rucao" (número 346 de los del Catálogo de Utilidad Pública).

Lugar: La Quijana.

Término municipal: Valdáliga.

Consortante: Herederos de don Ramón García Gutiérrez (95%).

Especie: Eucalipto.

Cosa cierta: 972 pies de eucalipto blanco.

Volumen metros cúbicos: 185,00.

— Lote: Número 3 de 2011.

Monte: "Escudo y Rucao" (número 346 de los del Catálogo de Utilidad Pública).

Lugar: San Cifrián.

Término municipal: Valdáliga.

Especie: Eucalipto.

Cosa cierta: 3.993 pies de eucalipto blanco.

Volumen metros cúbicos: 1.453,00.

c) Plazos de ejecución: Diez meses desde las adjudicaciones.

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Tipos de las licitaciones mejorables al alza.

- Lote 1: 53.767,00 euros (sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido).
- Lote 2: 5.246,00 euros (sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido).
- Lote 3: 41.204,00 euros (sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido).

5. Adjudicaciones:

- a) Fecha: 8 de septiembre de 2011.
- b) Contratistas:
 - Lote 1: "Vela Forestal, S. A."
 - Lote 2: "Maderas Bada, S. A."
 - Lote 3: "Vela Forestal, S. A."
- c) Nacionalidades de los adjudicatarios: Todos ellos de nacionalidad española.
- d) Importes de las adjudicaciones:
 - Lote 1: 81.000,00 euros (sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido).
 - Lote 2: 5.300,00 euros (sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido).
 - Lote 3: 61.000,00 euros (sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido).

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Treceño, Valdáliga, 23 de septiembre de 2011.

El presidente de la Junta Vecinal de Treceño,
David Sañudo Herrero.

2011/12984

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2011-12979 *Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para 2011.*

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio de 2011, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 2 de septiembre de 2011, por el cual se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Cap. 1 Gastos de personal	97.000,00
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y servicios	145.100,00
Cap. 3 Gastos financieros	0,00
Cap. 4 transferencias corrientes	59.300,00
Total operaciones corrientes	301.400,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6 Inversiones reales	297.400,00
Cap. 7 Transferencias de capital	0,00
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,00
Total operaciones de capital	297.400,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS:	598.800,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Cap. 1 Impuestos directos	56.000,00
Cap. 2 Impuestos indirectos	9.400,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	29.500,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	187.000,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	47.000,00
Total operaciones corrientes	328.900,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	269.900,00
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,00
Total operaciones de capital	269.900,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS:	598.800,00

PLANTILLA DE PERSONAL

1 Plaza de Secretario-Interventor. Nivel CD: 24
1 Plaza de Auxiliar. Nivel CD: 14.

CVE-2011-12979

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Tojos, 30 de septiembre de 2011.
La alcaldesa (ilegible).

2011/12979

CVE-2011-12979

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2011-12960 *Citación para notificación de actuaciones administrativas por acuerdo de apertura de la fase probatoria del expediente sancionador S-11/013.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Obras Públicas sitas en la calle Lealtad, 23 (39002 Santander).

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de apertura de fase probatoria del expediente sancionador S- 11/013.

- Apellidos y nombre o razón social: Promociones Inmobiliarias Hnos. Trueba Hoyos 2 S. L.
- Domicilio: Urbanización La Campanilla 115 bloque 2 bajo3. 39620 Sarón.

Santander, 20 de septiembre de 2011.
El director general de Obras Públicas,
José Francisco Sánchez Cimiano.

2011/12960

CVE-2011-12960

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2011-12938 *Notificación de acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores SGP-34/2011 y SGP-38/2011.*

Intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación dictados en los procedimientos sancionadores SGP 34/11 y SGP 38/11 por el instructor, se procede a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación de los siguientes:

Denunciado: Don Asier Merino González.

N.I.F.: 45.916.222-B.

Domicilio: Bº Brazomar 25B 5ºG, 39700 Castro Urdiales (Cantabria).

Nº Expediente: SGP 34/11.

Denunciante: Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil Compañía de Laredo Puesto de Castro Urdiales.

Motivo del expediente: La posesión de un perro de raza peligrosa en fecha 15 de mayo de 2011 carente de identificación.

Denunciado: Don Javier Salas San Miguel.

N.I.F.: 72.053.180-E.

Domicilio: Peña Herbosa, 5 piso 2 D, 39003 Santander (Cantabria).

Nº Expediente: SGP 38/11.

Denunciante: Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil Compañía de Torrelavega Puesto de Renedo.

Motivo del expediente: La posesión de un perro de raza peligrosa en fecha 26 de noviembre de 2010 carente de identificación.

Los hechos descritos en cada uno de los expedientes sancionadores podrían ser constitutivos cada uno de ellos de una infracción grave de conformidad con lo establecido en el art. 47.12 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales, por carencia del número de identificación del animal.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Protección Animal (calle Gutiérrez Solana, s/n Edificio Europa), en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informes que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 20 de septiembre de 2011.

El director general de Ganadería,

Santos Argüello Díaz.

2011/12938

CVE-2011-12938

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2011-12940 *Notificación de resolución de expediente sancionador SGP-20/2011.*

Intentada la notificación de la resolución dictada en el procedimiento sancionador SGP 20/11 por la Consejera de Ganadería, Pesca y de Desarrollo Rural el 20 de julio de 2011, se procede a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación de:

Denunciado: Don Ramón Rueda Montejo.

N.I.F.: 72.039.998-L.

Domicilio: Bº La Ventilla, 22 bajo C.P. 39479 Vioño de Piélagos (Cantabria).

Nº Expediente: SGP 20/11.

Denunciante: Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, Compañía de Torrelavega Puesto de Renedo.

Motivo del expediente: La posesión de un perro raza Pitbull Terrier carente de identificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Producción Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución del expediente administrativo sancionador SGP-20/11 acompañado de notificación de modelo 046 imponiendo la sanción de doscientos setenta euros con cuarenta y seis céntimos de euro (270,46 €) por la comisión de una infracción grave del art. 47.12 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales, por carencia del número de identificación de un perro raza Pitbull Terrier.

Santander, 20 de septiembre de 2011.

El director general de Ganadería,
Santos Argüello Díaz.

2011/12940

CVE-2011-12940

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2011-12941 *Notificación de resolución de expediente sancionador EP-85/2009.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, sin haberse podido practicar, se hace público el presente anuncio.

Vista la resolución firme del expediente EP-85/09, de fecha 21 de enero de 2010, seguido a don Juan López Madrazo, por las obras de cerramiento con postes de madera y malla verde plastificada de 1,5 metros de altura, en la zona de El Regatón, término municipal de Laredo, zona de Uso Moderado, dentro del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, en la que se imponía al interesado la obligación de retirar el cierre en el plazo de dos meses.

A la vista del informe de los Técnicos Auxiliares del Medio Natural, de 19 de mayo de 2011, don Juan López Madrazo no ha retirado el cierre de la parcela y por tanto el terreno no ha sido restaurado.

Visto el escrito de don Juan López Madrazo de 22 de febrero de 2010, en el que indica que la responsable de los hechos causantes del expediente sancionador es doña Juana María Santander Gómez, tal y como ella misma indico en su escrito de fecha 29 de octubre de 2009

Considerando que doña Juana María Santander Gómez solicitó autorización para la realización del cierre, pero que el expediente se encuentra paralizado al no haber aportado la documentación solicitada.

Por la presente se le comunica que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente comunicación, para el cumplimiento de dicha Resolución. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo requerido, y conforme a lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 95 de la Ley 4/2006 de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, se procederá a la imposición de las multas coercitivas por parte de la Administración, o, de ser necesario, tal y como establece el artículo 94, la Consejería competente podrá proceder subsidiariamente a la modificación de las obras a costa del obligado.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 95 de la Ley 4/2006 de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, la cuantía de las multas será de 100,00 € reiterándose por lapsos de tiempo de un mes, tiempo que se considera suficiente para cumplir lo ordenado.

Santander, 16 de septiembre de 2011.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Fco. Javier Manrique Martínez.

2011/12941

CVE-2011-12941

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2011-12942 *Notificación de resolución de expediente sancionador EP-148/2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-148/10.

Nombre y apellidos: Luís Gilberto Peña Candelas.

Domicilio: c/ La Paz, 10-7ºA. Baracaldo (Vicaya).

N.I.F.: 22713504-S.

Denunciante: Guardia Civil de Santoña.

Motivo del expediente: Fondear embarcación de nombre "Korrokoi", fuera de los atraques autorizados, en la Playa de los Barcos de Quejo, término municipal de Arnuelo, zona de Reserva, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, aprobado mediante Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el día 9 de diciembre de 2010. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como Grave, en el artículo 86-a) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Importe de la multa: 601,02 €, y Retirada de la embarcación en un plazo de quince días.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante La Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, c/ Calderón de la Barca, 4-3º-Santander. Tlf. 942 208 806, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución. En caso de no efectuarse el pago en la forma indicada se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 16 de septiembre.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Fco. Javier Manrique Martínez.

2011/12942

CVE-2011-12942

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2011-12943 *Notificación de paralización de expediente de denuncia I-65/2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la PARALIZACIÓN correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número expediente: I-65/2010.

NIF: 14.244.307Q.

Nombre: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PREGO.

Domicilio: Bilbao. Vizcaya.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Teniendo conocimiento de que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Laredo se encuentran abiertas las Diligencias Previas nº 1527/10 por presunto ilícito penal a D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PREGO.

Conforme al artículo 7 del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se procede a paralizar el presente procedimiento administrativo sancionador en tanto el Juzgado dicte resolución al respecto.

Santander, 14 de septiembre de 2011.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Fco. Javier Manrique Martínez.

[2011/12943](#)

CVE-2011-12943

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2011-12970 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores ES 32/P4/10 y ES 03/P7/11.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en calle Juan de Herrera 4 - 5º, 39002, Santander, cabiendo interponer recurso de alzada ante el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo dentro del plazo de 1 mes contado desde el siguiente al de publicación de la presente en el BOC.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº
ES 32/P4/10	D. MARIANO ALBERTO MEDINA MENDOZA	72.262.781-R	SANTOÑA (CANTABRIA)	11/12/2010	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b
ES 03/P7/11	D. CLAUDIO ALLENDE PEREZ	13.942.513-M	SAN VICENTE DE LA BARQUERA (CANTABRIA)	18/02/2011	500	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.l

Santander, 20 de septiembre de 2011.
El director de Puertos de Cantabria,
José Francisco Sánchez Cimiano.
(Decreto 109/2011, BOC de 8 de julio)

2011/12970

CVE-2011-12970

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2011-12971 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores ES 02/P4/11 y ES 03/P4/11.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E., número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en c/ Juan de Herrera 4 - 5º, 39002 Santander, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la presente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº
ES 02/P4/11	D. JUAN CARLOS LOPEZ ARALUCE	14.242.608-L	LAREDO (CANTABRIA)	24/05/2011	500	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.1
ES 03/P4/11	D. DANIEL SIERRA GARCIA	72.096.373-K	SANTOÑA (CANTABRIA)	01/08/2011	300	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.a

Santander, 20 de septiembre de 2011.

El director de Puertos de Cantabria (Decreto 109/2011, B. O. C. de 8 de julio),
José Francisco Sánchez Cimiano.

2011/12971

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2011-12927 *Notificación de incoación de expediente sancionador SA01/11/39/0078.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN 01/11/39/0078, iniciado a don Pablo Erice Domínguez, cuyo último domicilio conocido es: c/ mayor 15, 6º iz, 31600-Burlada (Navarra), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

— Cargos formulados: instalación de vehículo habitable en la zona de DPMT de la playa de Trengandín, t. m. de Noja (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el art. 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de hasta doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos (240,40 euros), a razón de 30,05 euros/m² y día.

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, c/ Vargas, 53 - 3.ª planta - Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el art. 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos
- Número de D.N.I. o N.I.F.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2011/12927

CVE-2011-12927

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-12913 *Notificación de incoación de expediente sancionador 1495/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 22 de septiembre de 2011.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1495/2011	RUBÉN PRECIADO RUIZ DE OÑA	44679363T	VITORIA-GASTEIZ	09/08/2011	25.1	300,52
1550/2011	JUAN MANUEL VEGA MARTÍNEZ	14940006B	CASTRO-URDIALES	22/08/2011	25.1	300,52
1551/2011	OSCAR GARCÍA FERNÁNDEZ	30674735A	LAUDIO/LLODIO	22/08/2011	25.1	390,66
1553/2011	IÑOT SOLAGUREN GOROSTIZA	44173073D	ELORRIO	22/08/2011	25.1	300,52
1555/2011	ARKAITZ LÓPEZ UGARTE	72459484P	DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	22/08/2011	25.1	480,81
1561/2011	CARLOS SANTIAGO DEHESA	72188086X	LAREDO	22/08/2011	25.1	300,52
1638/2011	JORGE RODRÍGUEZ PÉREZ	72072305B	SANTANDER	24/08/2011	25.1	300,52
1644/2011	DANIEL MIRAMON LOZANO	72054252J	SANTANDER	24/08/2011	25.1	300,52
1654/2011	KEVIN GUTIÉRREZ BOLUSSET	72178804C	BÁRCENA DE CICERO	24/08/2011	25.1	150,26
1655/2011	JAGOBA ARRANZ MELGOSA	45947102W	GALDAKAO	24/08/2011	25.1	390,66
1656/2011	DAVID BERNABEU PERIS	77708992L	SAN JAVIER	24/08/2011	25.1	300,52
1678/2011	CRISTIAN GUTIERREZ GOMEZ	72075250N	SANTANDER	05/09/2011	25.1	300,52
1680/2011	ANTONIO SORIANO RACERO	78909094G	BÁRCENA DE CICERO	05/09/2011	25.1	300,52
1686/2011	MARIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	72099319T	CABEZÓN DE LA SAL	05/09/2011	25.1	150,26

2011/12913

CVE-2011-12913

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-12918 *Notificación de resolución de expediente sancionador 1025/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el sr. ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 22 de septiembre de 2011.

El delegado del gobierno,
(Por delegación de firma de 17 de enero de 2011),
el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RESOLUCIÓN SANCIÓN Y MODELO 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1025/2011	RAÚL MAÍZ HERNÁNDEZ	72056086F	CAMARGO		25.1	300,52
195/2011	IBAN ETXEBARRIETA ENZUNZA	14260602G	ERRIGOITI		25.1	480,81
1024/2011	LUIS JIMENEZ SEIN	44557899E	IRUN		25.1	300,52
656/2011	IONEL PETRU FERARU	X8946569Y	LEÓN		25.1	300,52
1010/2011	ASIER MIGUEL CHACÓN	22750429W	MERUELO		25.1	300,52
1022/2011	YOLANDA AGUADO PELAZ	72055659V	SANTANDER		25.1	390,66
1218/2011	JOSE CARLOS FIGUERO NUÑEZ	72069605W	SANTANDER		25.1	300,52
1219/2011	JESUS LOPEZ OBREGON	72078307X	SANTANDER		25.1	300,52
1265/2011	DAVID ISIDORO PENAGOS RODRIGUEZ	72082609B	SANTANDER		25.1	300,52
1266/2011	IVAN GONZALEZ CARRIEDO	72076689W	SANTANDER		25.1	300,52
899/2011	VICTOR ESCOBEDO REVILLA	72080643T	SANTOÑA		25.1	300,52
994/2011	VICENTE CARLOS MOVELLAN RUIZ	72035432F	VILLAESCUSA		25.1	300,52

2011/12918

CVE-2011-12918

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-12922 *Notificación de resolución de expediente sancionador 852/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el sr. ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 22 de septiembre de 2011.

El delegado del Gobierno

(Por delegación de firma de 17/01/2011),

El secretario general,

Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
852/2011	MARCO ANTONIO AMAR ONTANON	72072296W	SANTANDER	02/06/2011	25.1	300,52
853/2011	OSCAR SAN EMETERIO LAINZ	72043090Y	CHOZAS DE ABAJO	02/06/2011	25.1	300,52
855/2011	MIGUEL ANGEL PALENCIA SERNA	13780549F	HAZAS DE CESTO	02/06/2011	25.1	390,66
857/2011	GAIZKA EREÑO HELGUERA	72401500F	BARAKALDO	02/06/2011	25.1	480,81
1051/2011	SERGIO SANTANA BERMEJO	30694669L	BILBAO	16/06/2011	25.1	300,52
1293/2011	ASIER VALIN MARTIN	45820088V	CASTRO-URDIALES	08/07/2011	25.1	300,52
1295/2011	HÉCTOR GÓMEZ RODRÍGUEZ	13979043B	SUANCES	08/07/2011	25.1	300,52
1296/2011	ADRIÁN SANTIAGO GUTIÉRREZ PRADA	72095596A	ARGOÑOS	08/07/2011	25.1	1.682,81

2011/12922

CVE-2011-12922

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CVE-2011-12924 *Notificación de resolución de expediente sancionador 877/2011 y otro.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 22 de septiembre de 2011.

El delegado del Gobierno por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
877/2011	MANUEL CRUZ JURADO	45742480B	SANTANDER	02/06/2011	25.1	300,52
982/2011	MIGUEL CASAS ANDRES	72073155X	CAMARGO	15/062011	25.1	300,52

2011/12924

CVE-2011-12924

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-12917 *Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único. Expte. 39-12158-PU.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don David Coso Alonso.

D.N.I.: 72068950 Z.

Cantidad reclamada: 1.073,32 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994. «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 3.2 del R. Dto. 1.044/85, de 19 de junio. «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 20 de septiembre de 2011.

La directora provincial,

Celia Carro Oñate.

2011/12917

CVE-2011-12917

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2011-12966 *Aprobación y exposición pública del padrón de tasa por suministro de agua del primer semestre 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado la lista cobratoria del padrón de contribuyentes, con sus cuotas, de la Tasa de Suministro de Agua, correspondiente al primer semestre de 2011, se hacen públicas las mismas, para conocimiento de los legítimos interesados.

Dichos documentos podrán ser examinados durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será el comprendido, entre el 19 de septiembre hasta el 18 de noviembre de 2011.

Los contribuyentes obligados al pago, cuyos recibos no estén domiciliados, podrán hacer efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando la comunicación que a tal efecto le será remitida.

Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en el Servicio de Recaudación de Potes, ubicado en la c/ Dr. Encinas, 4 de Potes, a partir del día 5 de octubre, de lunes a viernes de 9 a 14:00 horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Tama, 20 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2011/12966

CVE-2011-12966

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2011-12993 *Aprobación y exposición pública del padrón de tasa por recogida de basuras del segundo trimestre de 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2011, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al segundo trimestre de 2011.

Se fija el período voluntario de recaudación de las citadas tasas que se ponen al cobro desde el 20 de septiembre a 20 de octubre de 2011 ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no tuviesen el recibo domiciliado y no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la Plaza de la Constitución nº 4 de Rubayo para recoger un duplicado del recibo y hacerlo efectivo en la entidad financiera. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 10 por ciento, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Marina de Cudeyo, 16 de septiembre de 2011.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2011/12993

CVE-2011-12993

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-12929 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio de agosto de 2011 y apertura del periodo de cobro.*

Por resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda se aprobó el padrón-lista cobratoria del Servicio de Comida a Domicilio correspondiente al mes de agosto de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

Plazo voluntario de ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Periodo ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo precederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el/la concejal de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo. Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

Santander, 9 de septiembre de 2011.
La concejal de Economía y Hacienda,
Ana M.^a González Pescador.

2011/12929

CVE-2011-12929

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-12931 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de agosto de 2011 y apertura del periodo de cobro.*

Por Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda se aprobó el padrón-lista cobratoria del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de agosto de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo voluntario de ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Período ejecutivo: Transcurrido el período de pago en período voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el/la concejal de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 9 de septiembre de 2011.
La concejala de Economía y Hacienda,
Ana M^a González Pescador.

2011/12931

CVE-2011-12931

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-12994 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de agosto de 2011.*

Por resolución de 15 de febrero de 2011 (B. O. C. del día 16) del director general del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero (B. O. C. de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del director general del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente. Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 764.413,32 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la resolución de 15 de febrero, antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndole la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482,26 del presupuesto de gasto del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de septiembre de 2011.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2011-12994

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

ANEXO I

de la resolución de concesión correspondiente al mes de agosto 2011

BENEFICIARIO	IMPORTE	
73208097V	ABAD REGUE, ANA	2.396,28
72043199T	ACEBO BERODIA, LORENA	2.396,28
72124818S	AGUADO MIGUEL, EMILIANO	2.396,28
72050549J	AJA RUIZ, MAITE	2.396,28
72078021T	ALONSO BALBAS, CESAR	2.396,28
72088937Z	ALONSO CANO, JESSICA	2.396,28
72058480D	ALONSO ESCALADA, ADRIAN	2.396,28
72131602Z	ALONSO LOPEZ, MARIA ALMUDENA	2.396,28
72054190C	ALONSO PEÑA, ADRIAN	2.396,28
Y0466209J	AMAKHAD , AHMED	2.396,28
X5744502E	ANDREI , IONEL	2.396,28
72051941W	AÑIBARRO RODRIGUEZ, JUAN	2.396,28
72063970W	APARICIO CAMUS, JUAN JOSE	2.396,28
X3788575S	ARAUJO AYОВI, ERICSON VICTOR	2.396,28
18051556Y	ARAZO URFANEL, MONICA	2.396,28
72061627M	ARENAL RUIZ, CRISTINA	2.396,28
20213827R	ARGÜELLES FIGUERAS, NATALIA	2.396,28
13930684K	ARROYO SASIAN, OSCAR	2.396,28
72133924J	ARTO HOYOS, JOSAFAT	2.396,28
X9715962A	AUYIDIR , IBRAHYM	2.396,28
42214104L	AVILA FERNANDEZ, JESICA	2.396,28
72056580H	AYARZA VILLA, FELIX	2.396,28
72049786D	AYERDI RUIZ, GABRIEL	2.396,28
13778605H	BADIOLA CASTELLOTT, JOSE RAMON	2.396,28
72145392G	BARREDA MORA, DANIEL	2.396,28
72205299L	BARRERA MORALES, WALTER	2.396,28
47988463K	BARRIO GONZALEZ, PATRICIA	2.396,28
X4644776H	BAYTON GUZMAN, JUAN AGUSTIN	2.396,28
Y0735742D	BAZAN , MARCELINO	2.396,28
13777478H	BEIVIDE CUERNO, RAFAEL	2.396,28
72078672F	BERASATEGUI MUELA, MIGUEL	2.396,28
X2520640R	BOENTE SUAREZ, DAVID	2.396,28
72075268F	BOLADO CASTANEDO, HECTOR	2.396,28
20219517X	BOUZO RUIZ, JAVIER	2.396,28
X8622924V	BUCSA , GHEORGHE	2.396,28
X8409516A	BUTNARIU , FLORIN ANTON	2.396,28
13983418Q	CABALLERO PANDO, RICARDO	2.396,28
72351215T	CABRERA MUNOZ, VICTOR AMORES	2.396,28
16083925W	CADIerno GORBEA, NEREA	2.396,28
72051173Q	CALDERON PEREZ, ANDRES	2.396,28
X4155576M	CALLE MARIN, GIOVANA MARCELA	2.396,28
20198133Q	CALVO GARCIA, MONICA	2.396,28
13789261W	CALVO GIMENEZ, MARTA	2.396,28
13942494D	CAMPO LOPEZ, JUAN MANUEL	2.396,28
20210923H	CANO ITURRALDE, VICTOR MANUEL	2.396,28
13928483M	CANTERO CAMPUZANO, EDUARDO	2.396,28
72061702B	CAÑIZAL CASUSO, FERNANDO	2.396,28
72078393G	CARCOBA LAVIN, VANESA	2.396,28
72261950K	CARDONA MONTILLA, DANIEL FELIPE	2.396,28
13794270C	CARRILES SOTA, JOSE VIDAL	2.396,28
13775764Y	CASAR MARTINEZ, MARIA ANGELES	2.396,28
72055506W	CASTANEDO LIMA, JOSE LUIS	2.396,28
72077165H	CASTAÑEIRA CARRERA, JAVIER	2.396,28
72137492Q	CAYON ALONSO, BEATRIZ	2.396,28
72126424B	CAZALLA MARTINEZ, GABRIEL	2.396,28
72129406A	CEBALLOS FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	2.396,28
13766495Y	CERVILLA DIAZ, EFREN	2.396,28
72053649P	CIANCA RONCAL, JULIO RAMON	2.396,28
13925124G	COBO CALZADO, JOSE ANTONIO	2.396,28
20204913B	COLLADO ALLES, JOSE M	2.396,28
20204299H	COLON MARANON, GUADALUPE	2.396,28
30690279E	CONTRERAS RAYO, JOSE ANTONIO	2.396,28
72055971F	CORINO LOPEZ, LUISA	2.396,28

CVE-2011-12994

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

BENEFICIARIO	IMPORTE	
72091635K	CORRO SAN SEBASTIAN, BORIS	2.396,28
X4237917Y	COSCIUG , NATALIA	2.396,28
20207995B	CRESPO BORREGO, SARA	2.396,28
X3883712R	CUERO GARCIA, MILTON	2.396,28
72062315A	CUETO CARRO, BEATRIZ	2.396,28
X5875047L	CUEVAS MATEO, MARIO JOSE	2.396,28
72086772B	DE CASTRO DÍAZ, OSCAR	2.396,28
44979750F	DE CASTRO LOMBERA, VERONICA	2.396,28
X4847415G	DE LA CRUZ BUITRON, SERGIO ANTONIO	2.396,28
13979962X	DEL ALAMO SANTANDRES, JUAN IGNACIO	2.396,28
72029940N	DEL HOYO PEREZ, MARTA	2.396,28
45422810H	DEL VALLE VARONA, ADA	2.396,28
72046423G	DELGADO BLANCO, FRANCISCO	2.396,28
X4926239F	DIALLO , MALICK	2.396,28
72138970E	DIAZ FERNANDEZ, MARGARITA	2.396,28
72172910Z	DIAZ FLOREZ, LILIANA IRENE	2.396,28
72131938M	DIAZ LEON, JANA	2.396,28
X6122992R	DJONGO LEWOU, FRANCIS CABREL	2.396,28
X4455004L	DOMINGUEZ PORRAS, MAURICIO ALONSO	2.396,28
72181381K	DOMINGUEZ SANCHEZ, SARA	2.396,28
53187158A	EIRIZ SAIZ, MIGUEL ANTONIO	2.396,28
X4646839B	EL HOUMMANI , KHALIL	2.396,28
72141615E	ELORZA GARCIA, RUBEN	2.396,28
72057066K	ENCARNACION ECHEVARRIA, MONICA	2.396,28
72144668Q	ESCALADA MAZO, ISMAEL	2.396,28
X1467355R	ESPINAL MOSCOSO, MINERVA G	2.396,28
72097998J	EXPOSITO GORIBAR, RUBEN	2.396,28
72061919K	FERNANDEZ ARGUELLO, NOELIA	2.396,28
72081808S	FERNANDEZ FERNANDEZ, CARLOS	2.396,28
72125453Y	FERNANDEZ FERNANDEZ, M ELENA	2.396,28
72142388J	FERNANDEZ GALLUT, ELOY	2.396,28
72088915S	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA JOSE	2.396,28
72078756E	FERNANDEZ GUTIERREZ, MIRIAM	2.396,28
72094445W	FERNANDEZ MUÑOZ, ELENA	2.396,28
50544551G	FERNANDEZ ORTEGA, DIANA	2.396,28
72141505G	FERNANDEZ POZUETA, TOMAS	2.396,28
13930820L	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	2.396,28
72145129V	FERNANDEZ RUIZ, AURELIO	2.396,28
72050500X	FERNANDEZ SIERRA, MONICA	2.396,28
72065347E	FERNANDEZ TOYOS, ALEJANDRO	2.396,28
74944971T	FERNANDEZ VALLE, ROBERTO	2.396,28
71276694Q	FERRERO SANZ, ALFONSO	2.396,28
72058764V	FRANCO GARLITO, GEMA	2.396,28
72090606G	FRIAS CRUZ, JOSE LUIS	2.396,28
72080403J	FUENTE CHIVA, ANDREA	2.396,28
72059716A	GALLO ALONSO, MIGUEL PEDRO	2.396,28
72088084N	GANOZA QUINTANA, ALEJANDRO	2.396,28
16081821Z	GARCIA BENGOTXEA, LARRAIZ	2.396,28
72134924R	GARCIA COLIO, OSCAR	2.396,28
20210187H	GARCIA DE LA PASTORA CAMARA, MARIA JUANA	2.396,28
12781346Q	GARCIA DÍEZ, VIRGINIA	2.396,28
30547216L	GARCIA ESCALLADA, CARMEN	2.396,28
13983599J	GARCIA FERNANDEZ, MARIA PAZ	2.396,28
13922750E	GARCIA GONZALEZ, LUCIA	2.396,28
13921050R	GARCIA GUTIERREZ, GUADALUPE	2.396,28
37373841Z	GARCIA GUTIERREZ, ROBERTO	2.396,28
01642027B	GARCIA MACIAS, YENKA ISELA	2.396,28
78033323G	GARCIA MOYA, M ISABEL	2.396,28
72070490J	GARCIA PELLON, JORGE IVAN	2.396,28
20190586J	GARCIA RODRIGUEZ, MIGUEL	2.396,28
30557623F	GARCIA VEGA, JOSE LUIS	2.396,28
72048137Q	GARZON VALLE, DALIA	2.396,28
X8776798K	GHEORGHITA , NICOLAE	2.396,28

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

BENEFICIARIO	IMPORTE	
13773995P	GIL GUTIERREZ, MARIA NIEVES	2.396,28
72095921Y	GIL PALACIO, LETICIA	2.396,28
72056315Y	GOMEZ DIEGO, IGOR	2.396,28
72075351K	GOMEZ MELGAREJO, SARA	2.396,28
72143804A	GOMEZ MIER, DIEGO	2.396,28
72143263Z	GOMEZ PEREZ, HERMINIA	2.396,28
72060327Q	GOMEZ RINCON, JAVIER	2.396,28
72041969N	GOMEZ SOLANO, MARIA GEMA	2.396,28
30614737N	GOMEZ TORRES, MARIA ANTONIA	2.396,28
72133596F	GONZALEZ DIEGO, LAURA	2.396,28
72094784L	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA REYES	2.396,28
72134401F	GONZALEZ MANTECA, FRANCISCO MANUE	2.396,28
20199961G	GONZALEZ TORRE GARCIA, ENRIQUE	2.396,28
72136562Y	GONZALEZ VENTISCA, ROBERTO	2.396,28
72100216T	GORDON ARES, URBANO	2.396,28
X7530113M	GUAMAN LUCERO, WILLIAN LUIS	2.396,28
13783268N	GUERRERO GONZALEZ, EDUARDO	2.396,28
72094287M	GUIJARRO MARTINEZ DE ORAA, AITOR	2.396,28
X8197447V	GURRIERI , EMMANUEL DAVID	2.396,28
72072567C	GUTIERREZ GARCIA, RAMON	2.396,28
72145860N	GUTIERREZ GOMEZ, JOSE LUIS	2.396,28
20200657X	GUTIERREZ HELGUERA, MONICA	2.396,28
13775598R	GUTIERREZ IBAÑEZ, MARCOS ANTONIO	2.396,28
13942831R	GUTIERREZ MILLAN, BERTIN	2.396,28
13925633F	GUTIERREZ PELAEZ, SONIA	2.396,28
13753493E	GUTIERREZ SAINZ, SALUD	2.396,28
13938155V	GUTIERREZ YAÑEZ, JOSE FLORE	2.396,28
72155092K	GUZMAN OVALLES, ALBERTINA	2.396,28
72134906Y	HERNANDEZ HERNANDEZ, ORLANDO	2.396,28
30682669W	HERNANDEZ JIMENEZ, RICARDO	2.396,28
02625055L	HERNANDEZ OCHOA, MARIA PILAR	2.396,28
72029153F	HERRERIA REDONDO, ANA ISABEL	2.396,28
13772086P	HERRERO CHEDA, CARLOS	2.396,28
72069392L	HERRERO MENEZO, TOMAS	2.396,28
20208692H	HERRERO RODRIGUEZ, LIBERTAD	2.396,28
72208272W	HIRUJO NOVA, ANGELA	2.396,28
72070323F	HOYOS PEDREJON, DAVID	2.396,28
13942150X	IRUSQUIETA DE CELIS, M DEL MAR	2.396,28
72031655W	IZAGUIRRE GONZALEZ, SERGIO	2.396,28
72134286F	IZARA LOPEZ, SUSANA	2.396,28
44130309W	JIMENEZ BARRUL, MARIA TERESA	2.396,28
72036002W	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	2.396,28
X6752380V	KAOUSSI , ASMAA	2.396,28
X9913640L	KONATE , IBRAHIM	2.396,28
72357096Q	LARA BATIOJA, WELLINGTON RUB	2.396,28
72062706A	LAREDO MADRAZO, CRISTIAN	2.396,28
20192252T	LASO SALOMON, ROMAN	2.396,28
72043394B	LIANO TAZON, JESUS ANGEL	2.396,28
72100173A	LOMBERA GORDON, ANA ESMERALDA	2.396,28
20217159K	LOPEZ AREAL GARCIA LOMAS, ADRIANO	2.396,28
72032164M	LOPEZ BARRERAS, OLGA	2.396,28
30630587S	LOPEZ CANO, MARIA JOSE	2.396,28
72130044C	LOPEZ COBO, ALEJANDRO	2.396,28
13735081X	LOPEZ GONZALO, MARIA ISABEL	2.396,28
72141187P	LOPEZ GUTIERREZ, MARGARITA	2.396,28
13781879A	LOPEZ MARQUEZ, MANUEL	2.396,28
72069808K	LOPEZ VEGA, CARLOS	2.396,28
75120587B	LOZANO MARTOS, ANA	2.396,28
X8725220D	LUCIAN DAN, CONSTANTIN	2.396,28
X4793619M	MACIAS SOLORZANO, JUANA PETITA	2.396,28
13981281H	MANGAS ESCALANTE, CESAR	2.396,28
72063092K	MARTIN ANTON, ALBERTO	2.396,28
13793841M	MARTIN REYES, NOEL	2.396,28

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

BENEFICIARIO	IMPORTE	
72126750S	MARTIN ZORNOZA, FRANCISCO JAVIE	2.396,28
72080066K	MARTINEZ ALONSO, CARMEN	2.396,28
72087258Z	MARTINEZ CESPEDES, MARIO	2.396,28
44431359M	MARTINEZ GONZALEZ, HECTOR	2.396,28
72048482Q	MARTINEZ ORTIZ, ALEXANDRA	2.396,28
72030085L	MARTINEZ RECIO, ALFREDO	2.396,28
13930232Y	MARTINEZ RUIZ, INMACULADA	2.396,28
72035944J	MARTINEZ SAN EMETERIO, ANGEL DAVID	2.396,28
Y1156270M	MBENGUE , MODOU	2.396,28
71771926N	MENDEZ FERNANDEZ, LUISA	2.396,28
72126597T	MENDIVIL GONZALEZ, ANTONIO	2.396,28
72149046R	MENOCAL VARELA, SARA	2.396,28
72138320Q	MERINO EGUREN, HECTOR	2.396,28
20198505C	MIER MAYORDOMO, BIBIANA	2.396,28
X3687486B	MITITELU , GHEORGHE	2.396,28
X8431082H	MOHAMED , REZKI	2.396,28
20205403H	MONCALIAN TIJERA, MARIA BLANCA	2.396,28
X6969137E	MORALES RICRA, ALEJANDRO	2.396,28
13983655T	MORANTE GALVAN, MONTSERRAT	2.396,28
77620636Y	MORATO LABRADA, JOSE	2.396,28
X9988659N	MOREIRA DIAS, FABIO ALBERTO	2.396,28
20216374H	MORENO TORIBIO, SERGIO	2.396,28
72052842Y	MOVELLAN BARON, MARIA CRISTINA	2.396,28
72066736P	MUNER GOMEZ, LAURA	2.396,28
72356380J	NARVAEZ , MARCELO ALFREDO	2.396,28
72055013S	NAVA LARA, DAVID	2.396,28
72143508Y	NIEBLA TOCA, JONATAN	2.396,28
72136450D	OBREGON QUESADA, ALEJANDRA MARIA	2.396,28
20213462G	ODRIOZOLA LOSADA, RAMIRO	2.396,28
20193139J	ORDIEREZ TORRES, ASUNCION	2.396,28
13672614B	ORIA ORTIZ, JOSE ANTONIO	2.396,28
13766776B	ORTEGA GONZALEZ, MARIA REYES	2.396,28
72055974X	ORTIZ FERNANDEZ-SETIEN, JUAN	2.396,28
72356585B	OSORIO YALLICO, MARCO ANTONIO	2.396,28
72141974J	OSORO MARTIN, RAQUEL	2.396,28
X5381036W	PALACIOS REYNA, YURI JULIANA	2.396,28
16289427E	PALAZUELOS GARCIA, CONSTANCIA	2.396,28
72481315N	PANERO RUBIO, ANA LETICIA	2.396,28
72171481B	PARDO CASTRO, DAVID	2.396,28
13920618Y	PARDO OREÑA, M CRUZ	2.396,28
20207189X	PARREIRA PEDRO, GUILLERMO	2.396,28
20210290Y	PENA ESCOBEDO, JOSE ANGEL	2.396,28
20189137J	PENA RUIZ, MARTA	2.396,28
72132484E	PEÑA CANTERO, VANESA	2.396,28
20201842E	PEREZ GARCIA, CANDIDO	2.396,28
72057024W	PEREZ LOPEZ, ANGEL	2.396,28
71557467M	PEREZ PORTILLA, ANDRES ANGEL	2.396,28
44975607G	PEREZ TERRADILLOS, ALICIA	2.396,28
44911422N	PEREZ VIDAL, SARA	2.396,28
72151161T	PERNIA ZABALLA, PABLO	2.396,28
72097097D	PINEDA LUENGO, TERESA	2.396,28
72145076X	POSADA RODRIGUEZ, ANGEL	2.396,28
20178855N	PRIETA MARTIN, JOSE IGNACIO	2.396,28
20219403B	PRIETO ARROYO, MARCOS	2.396,28
72137963G	RABA DIEZ, MARIA	2.396,28
72094388Z	RAMIREZ PEREZ, SERGIO	2.396,28
Y0991547P	RAMIREZ ROBLES, CARLOS ALBERTO	2.396,28
20213224L	RAMOS PEREDO, ROSA MARIA	2.396,28
72173924Q	RASINES ISEQUILLA, LARA	2.396,28
72190936P	REA ZAMBRANO, JULIO CESAR	2.396,28
72144702G	REBOLLEDO PRIETO, DAMIAN	2.396,28
72092415L	REMACHA PIEDRA, JOSE MANUEL	2.396,28
72072014L	REMENTERIA DIEGO, JORGE	2.396,28

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

BENEFICIARIO		IMPORTE
72071333M	REVILLA BARQUILLA, ADRIAN	2.396,28
72132531T	REVUELTA ALVAREZ, JOSE MARIA	2.396,28
72037789H	RIVERO BLANCO, NATALIA	2.396,28
13779044C	RODRIGUEZ BERNARDO, JOSE LUIS	2.396,28
72045476T	RODRIGUEZ GAMO, M NATIVIDAD	2.396,28
20207708T	RODRIGUEZ LAÑO, IVAN	2.396,28
72136306A	RODRIGUEZ RAMIRO, RAMON	2.396,28
20199337R	RODRIGUEZ RUIZ, M ISABEL	2.396,28
72074340E	ROIZ BUENO, JORGE	2.396,28
72077762V	ROJO BLANCO, MARIA ARANZAZU	2.396,28
20201307Q	ROJO RODRIGUEZ, FRANCISCO	2.396,28
20215976B	RUBIO GARCIA, FRANCISCO JOSE	2.396,28
72147640K	RUILOBA GONZALEZ, MANUEL	2.396,28
20198670R	RUIZ ALVAREZ, INIGO	2.396,28
72052858E	RUIZ CARRAL, LAUREANO	2.396,28
72056498M	RUIZ DEL CASTILLO, OSCAR	2.396,28
72138321V	RUIZ DIAZ, JONATAN	2.396,28
71887325C	RUIZ GARCIA, LAURA	2.396,28
13940242B	RUIZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28
20214835C	RUIZ ORTIZ, YOLANDA	2.396,28
13786486X	RUIZ SAINZ, M ISABEL	2.396,28
72031426A	SAEZ MERINO, IVAN	2.396,28
20201362W	SAINZ CRESPO, FRANCISCO JAVIE	2.396,28
72138359D	SAIZ DIAZ, MARIA JOSE	2.396,28
72126246V	SAIZ RUIZ, MARCELINO	2.396,28
72127416Z	SALAS VILLEGAS, SILVIA	2.396,28
72053538N	SALOMON MARTIN, RAUL	2.396,28
13782811S	SAN MARTIN RODRIGUEZ, MARIA ESTHER	2.396,28
13982648M	SANCHEZ CRESPO, DELFIN JUL	2.396,28
72133405T	SANCHEZ CRESPO, MANUEL	2.396,28
72030798L	SANCHEZ FERNANDEZ, M ELENA	2.396,28
72465715Y	SANCHEZ MATELLANES, SARA	2.396,28
72046052R	SANCHEZ PEREZ, MARIA	2.396,28
72072669F	SANCHEZ SAIZ, BORJA	2.396,28
12400690X	SANTAMARIA RAMOS, ESTHER	2.396,28
72073633M	SANTAMARIA SIERRA, IGNACIO	2.396,28
71120114C	SANTANA AGUADO, REBECA	2.396,28
71636073C	SAÑUDO QUINTANILLA, JUAN ANTONIO	2.396,28
13765765N	SERNA VAZQUEZ, JESUS RAMON	2.396,28
72062705W	SERRADOR CUEVAS, CESAR	2.396,28
72049590C	SILVA LAMALFA, ROBERTO	2.396,28
X4301782T	SIVINTA DIAZ, LUIS ROLANDO	2.396,28
72134505L	SOBRINO CUE, LUIS ALFONSO	2.396,28
45894230F	SOL VILELLA, ARRATE	2.396,28
72071459Q	SOTO APARICIO, ISABEL	2.396,28
X8457440H	SPIRIDON , MIHAELA	2.396,28
Y0276800D	TALBI , MUSTAPHA	2.396,28
72090703D	TAMES GARCIA, MANUEL	2.396,28
72147924Y	TAZÓN FERNÁNDEZ, KAREN	2.396,28
20210751F	TORRE AMARANTE, JOSE LUIS	2.396,28
X2950868Z	TORRES ROJAS, SILVIA DIANA	2.396,28
20208383P	UBERTI ARENAL, ANTONIO	2.396,28
72028589H	VALLE DIEGO, MIGUEL A	2.396,28
20209972X	VALLEJO MORLOTE, JUAN CARLOS	2.396,28
72124841S	VALLEJO RAMÍREZ, SONIA	2.396,28
20219015Z	VALLES VAQUERO, PATRICIA	2.396,28
Y0405450C	VAZ TEIXEIRA, ANA VANESSA	2.396,28
72048719T	VEGA DIEZ, VANESA	2.396,28
13702266Q	VELAZ PINEDO, CARMELINA	2.396,28
72144502B	VELEZ VALDES, AITOR	2.396,28
X3258227R	VICTORES BARCIA, FREDDY V	2.396,28
13731006Y	VILLAGARCÍA VILLA, MARÍA ÁNGELES	2.396,28
72209972T	VILLARRAGA CASTANEDA, CLAUDIA PAOLA	2.396,28

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

BENEFICIARIO		IMPORTE
X9210164K	VILLARROEL MEDRANO, JUAN CARLOS	2.396,28
72033153M	VIVAR ARABAOLAZA, MARIA PILAR	2.396,28
45676073M	ZABALA LANZAGORTA, IKER	2.396,28
20209470Z	ZORRILLA MADARIAGA, MIGUEL ANGEL	2.396,28
	TOTAL BENEFICIARIOS:	319
	TOTAL:	764.413,32

2011/12994

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-12930 *Acuerdo de concesión de subvención directa.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2011, ha acordado conceder las siguientes subvenciones:

— “Asociación Athalia” una subvención directa por importe de seis mil cuatrocientos cuarenta (6.440,00) euros, para la realización del proyecto “Juntos 2011” durante el mes de agosto en el colegio Cervantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el BOC núm. 144, de 24 de julio de 2008.

Torrelavega, 21 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Ildefonso Calderón Ciriza.

2011/12930

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2011-12908 *Información pública de expediente de autorización para ampliación intramuros del cementerio municipal de Villanueva de la Peña.*

Por el Ayuntamiento de Mazcuerras se tramita autorización para "ampliación intramuros del cementerio municipal de Villanueva de la Peña" en la parcela 42 del polígono 4 de Concentración Parcelaria, en el paraje de Revía de la citada localidad de Villanueva de la Peña.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. C., a efectos de exámenes y reclamaciones.

Mazcuerras, 22 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Francisco J. Camino Conde.

2011/12908

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-12959 *Información pública de solicitud de licencia para impermeabilización de fachada y retejado en La Arnía 10-B.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/2004, del Plan de Ordenación del Litoral, y 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Ignacio Álvarez Argain, solicitando licencia de obra para impermeabilización de fachada y retejado en vivienda unifamiliar, con emplazamiento en La Arnía, 10-B, en la localidad de Lienres (catastral 56-39-003), en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 14 de junio de 2011.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2011/12959

CVE-2011-12959

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-12939 *Decreto 153/2011, de 22 de septiembre, por el que se modifica la denominación del Centro Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, que pasa a denominarse Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía.*

El artículo 28.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, la competencia de «desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen».

El artículo 7.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que las Universidades Públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones. Y en su artículo 8 establece que «la creación, modificación y supresión de Escuelas y Facultades será acordada por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, o bien por iniciativa de la universidad, mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo social. De lo señalado en el párrafo anterior será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2009, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala la estructura de las mismas en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Master y Doctorado, de acuerdo con lo establecido a su vez en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, que la modifica.

Así pues, desaparecidas las enseñanzas oficiales de primero y segundo ciclo a raíz de la implantación generalizada de las titulaciones de grado y del Espacio europeo de Educación superior, la actual denominación de Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera resulta contraria a la Ley Orgánica de Universidades y provoca confusión en cuanto a su alcance académico.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria en sesión ordinaria, de 14 de junio de 2011, acordó proponer al Gobierno de Cantabria, el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, por el de "Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energías".

Y por ello, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con el artículo 18 e) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y previo Acuerdo de Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de septiembre de 2011,

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

DISPONGO

Artículo 1. Modificación de la denominación del Centro «Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera» de la Universidad de Cantabria.

Modificar la denominación del Centro «Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera» de la Universidad de Cantabria, con sede en el campus de Torrelavega, que pasa a denominarse "Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía".

Artículo 2. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. De acuerdo con el artículo 13.1 del Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos, la modificación que se autoriza se comunicará al Registro a los efectos de su inscripción.

Artículo 3. Comunicación a la Conferencia General de Política Universitaria. De acuerdo con el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de la presente autorización se dará información a la Conferencia General de Política Universitaria.

Disposición final única. Aplicación.

El presente Decreto será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de septiembre de 2011.

El presidente del Gobierno de Cantabria,
Ignacio Diego Palacios.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2011/12939

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-12944 *Decreto 154/2011, de 22 de septiembre, por el que se autoriza la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria.*

El artículo 28.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, la competencia de «desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen».

El artículo 7.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que las Universidades Públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones. Y en su artículo 8 establece que "la creación, modificación y supresión de Escuelas y Facultades será acordada por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, o bien por iniciativa de la universidad, mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social".

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, contempla en su artículo 9 la posibilidad de que las universidades puedan crear Escuelas de Doctorado, con el fin de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del Doctorado, cuyas especiales características aconsejan un alto grado de flexibilidad en la regulación de los estudios y un modelo de formación doctoral con base en la universidad, pero integradora de la colaboración de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i, tanto nacional como internacional, en el que las Escuelas de Doctorado están llamadas a jugar un papel esencial. En su artículo 9.1, señala que la creación de la Escuela de Doctorado se notificará al Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Política Universitaria, a efectos de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria en sesión ordinaria, de 18 de abril de 2011, con aprobación del Consejo Social, de fecha 20 de abril de 2011, adoptó el acuerdo de informar favorablemente la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC).

Y por ello, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con el artículo 18 e) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y previo Acuerdo de Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de septiembre de 2011,

DISPONGO

Artículo 1. Creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria.

Se crea la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) con sede en el Campus de las Llamas (Santander).

Artículo 2. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

De acuerdo con el artículo 13.1 del Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y el artículo 9.1 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, la creación de la Escuela se notificará al Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Política Universitaria, a efectos de su inscripción en aquél.

CVE-2011-12944

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Aplicación

El presente Decreto será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de septiembre de 2011.

El presidente del Gobierno de Cantabria,
Ignacio Diego Palacios
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

[2011/12944](#)

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2011-12958 *Notificación de actuaciones administrativas por contestación a hoja de reclamaciones y sugerencias.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Obras Públicas, sitas en la calle Lealtad, 23 (39002 Santander).

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Contestación a hoja de reclamaciones y sugerencias presentada en el Ministerio de Política Territorial y A.P. Subdelegación de Gobierno y registrada de entrada en el registro delegado de Carreteras Autonómicas de Cantabria, con fecha 24 de junio de 2011.

- Apellidos y nombre o razón social: Díez Gómez, Pedro María.
- Domicilio: Calle Zabalgane número 11, 3º B, 48960 Galdakao, Vizcaya.

Santander, 20 de septiembre de 2011.

El director general de Obras Públicas,
José Francisco Sánchez Cimiano.

2011/12958

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2011-12961 *Citación para notificación por comparecencia, Expte. S. Coop./46/39 y otros.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la c/ Rualasal, 14 - 1ª Plta., de Santander, con el número de teléfono de contacto 942 206 948 y Fax 942 206 941, dentro del Servicio de Relaciones Laborales, a los efectos de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 30.1 del R. D. 136/2002 del 1 de febrero a cuyo tenor establece "cuando una Sociedad Cooperativa no presentase al Registro actos de inscripción o depósito obligatorio durante dos años consecutivos, el Registro iniciará las actuaciones para su esclarecimiento o para la suspensión de la efectividad de los correspondientes asientos registrales", y añade que "a tal efecto, con carácter previo, el Registro comunicará a la Sociedad las circunstancias apreciadas, para que en el plazo de un mes manifieste lo que corresponda o para que proceda a su regularización".

Entidades que se citan:

S. Coop. Agrícola, Ganadera y Forestal
Domicilio: C/ Lasaga Larreta, 2
39300 -Torrelavega
Expediente: S. Coop./46/39

S. Coop. del Campo de Castro Urdiales
Domicilio: C/ Generalísimo Franco
39700 -Castro Urdiales
Expediente: S. Coop./47/39

S. Coop. del Campo de Guriezo
Domicilio:
39788 -El Puente - Guriezo
Expediente: S. Coop./48/39

S. Coop. del Campo de Vaderredible
Domicilio:
39250 -Villanueva de la Nía
Expediente: S. Coop./49/39

S. Coop. del Mar de Comillas
Domicilio: C/ Del Muelle
39520 -Comillas
Expediente: S. Coop./51/39

CVE-2011-12961

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

S. Coop. Cofradía de Pescadores N^a S^a del Carmen
Domicilio: C/ Ribera, 5
39340 -Suances
Expediente: S. Coop./52/39

S. Coop. del Mar San Gines de Colindres
Domicilio: C/ Sainz Ezquerro, 24
39750 -Colindres
Expediente: S. Coop./53/39

S. Coop. del Mar de Santander
Domicilio: C/ Hernán Cortes, 61
39003 -Santander
Expediente: S. Coop./54/39

S. Coop. del Mar Cofradía de Pescadores San Martín
Domicilio:
39770 -Laredo
Expediente: S. Coop./55/39

Santander, 23 de septiembre de 2011.
El jefe de servicio de Relaciones Laborales,
J. Javier Orcaray Reviriego.

2011/12961

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2011-12937 *Citación para notificación de actualización del Registro de Artesanos de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este organismo, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Innovación e Industria, sita en la calle Hernán Cortés, nº 39, de Santander (Servicio de Ordenación, 2ª planta).

En virtud de lo anterior se dispone que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias identificativas figuran en la tabla siguiente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Actualización Registro Artesano.

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

REA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO
105	Abascal Acebo	Jesús	13677662E	Urbanización Río Miera, S/N	Solares	Medio Cudeyo
21	Abascal Argos	Alejandro	13484026T	Bonifaz, 4	Santander	Santander
298	Aguirre Barriga	Luis Miguel	13929430D	C/La Cabrosa, 15	Cabezón de la Sal	Cabezón de la Sal
6	Aja González	Ángel	13546854S	Antonio Mendoza, 6-A	Santander	Santander
398	Alberto Correa S.C.		G3964522I	C/Luis Sainz Hoyos, Galerías	Santander	Santander
256	Albo Durán	Ana Soledad		C/Antonio Mendoza, 10-C, 2,	Santander	Santander
384	Alejandro Colino	Cristina	13775976B	Paseo de General Dávila, 284-1ºIzq	Santander	Santander
49	Alonso López	José	33724996G	Alcázar de Toledo, S/N	Los Corrales	Los Corrales de Buelna
215	Álvarez del Manzano	María Jesus	13886319T	C/San José, 4	Santander	Santander
350	Antasida		G39329990	C/Cuesta del Hospital, 5	Santander	Santander
195	Barbero García	María Victoria	13288874A	C/Bajada de San Juan, 6-Bajo A	Santander	Santander
122	Barquín Lavín	María del Carmen	13648558J	Avda. De los Castros, 69-A	Santander	Santander
24	Berasategui Suárez	Benjamín	13807735F	Julián Ceballos, 51	Torrelavega	Torrelavega
115	Biblioteca Pública y Talleres de la 3ª			C/Argentina, esquina calle	Santander	Santander
194	Blanco Álvarez	Pedro	13690295M	C/Valderrama, 4	Santander	Santander
342	Blanco Argumosa	Carmen	13922022F	Avda. Besaya, 30-Bajo	Torrelavega	Torrelavega
241	Bolado Cagigas	Juan Ramón		C/Capitán Palacios, 7-Edificio Castilla	Santander	Santander
311	Boo Muñiz	María Asunción	13725774H	Urb. Carcabillo, 3	Sarón	Sta. María de Cayón
100	Bordas Poliduras	Eugenio	13713053Q	C/Mies de San Martín, 45	Liérganes	Liérganes
29	Buendía Gutiérrez	Manuel	13562518Q	Bº Bolado, 79-2º	Monte	Santander
129	Calderón Rodríguez	Mónica	13634901H	C/General Dávila, 326-A	Santander	Santander
282	Cañestro Caballero	Miguel Ángel			Sebrango	Camaleño
374	Caprara Diez	Daniel	X4441160K	C/Floranes, 51, Portal 2,3-A	Santander	Santander
285	Carpepal S.L.		B39289152	Polígono Elegarcu, S/N	Cacicedo	Camargo
278	Casal Castillo	Sandra	13476719F	C/Canalejas, 1	Santander	Santander
206	Casal Sanchez	Carlos	13704708C		Liermo	Ribamontán al Monte
308	Casar Pérez	Fernando	20202430N	C/Cisneros, 35-5ºDrcha	Santander	Santander
266	Cascón Rodríguez	Victoria	32591471B	C/Santa Clara, 11-6º	Santander	Santander
286	Castillejo Jiménez	Arsenio	13763764N	Avda. Los Castros, 73-A, 3ºC	Santander	Santander
76	Ceballos Fernández	Anibal	13821625M	General Castañeda, 7	Torrelavega	Torrelavega

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

REA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO
120	Chimeno Díez	Jesús	13709569M	C/Marqués de la Hermida, 52	Santander	Santander
262	Cimiano Burzaco	Francisco José		C/Bajada de la Gándara, 15-2º	Santander	Santander
222	Corominas Fresno	Antonio	13470864V	C/Fernando de los Ríos, 31	Santander	Santander
96	Coronado Castillo	Francisco de Asís	15864270C	Comunidad Casamaría	Herrerías	Herrerías
297	Cueto Samperio	Engracia	20200362Z	C/Antonio Mendoza, 8	Santander	Santander
211	de la Fuente Sanchez	Luis	13663237H	C/Santa Lucía, 8	Santander	Santander
275	Del Estal Frances	Mercedes	13937795W	C/Argumosa, 3	Torrelavega	Torrelavega
81	Díaz Albilla	Heliodoro		C/San Roque, 6	Reinosa	Reinosa
118	Díez López	Piedad	72120387T	C/Ruiz Zorrilla, 19-4º	Santander	Santander
335	Duarte Botello	Alberto		C/Rucardial, 43	Santander	Santander
251	Fernández Armiño	Carlos	13065480P	C/Fernandez Armiño, 20	Santander	Santander
97	Fernández Baquera	Julio		Comunidad Casamaría	Casamaría	Herrerías
133	Fernández Cueto	Francisco			Bárcena de Pie de Concha	Bárcena de Pie de Concha
245	Fernández Fernández	Raquel		Bº Bolado, 100	Santander	Santander
50	Fernández Martín	José		C/Rodríguez, 7	Santander	Santander
107	Fernández Regatillo Torralva	Jesús	13478153S	C/Joaquín Costa, 13	Santander	Santander
171	García Abín	Pedro	13877717T	C/Crespo Quintana, 3	Torrelavega	Torrelavega
208	García Gómez	Milagros	13657167C	C/Torres Quevedo, 40	Santander	Santander
271	García González	Raquel		Villanueva de la Nía, 4	Villanueva de la Nía	Valderredible
303	García Romaneli	Maria Dolores	13772301Q	C/Jose Antonio, 13	Ampuero	Ampuero
183	García-Oliva Mascaros	Alfonso	13735124F		Liandres	Ruiloba
143	Goicoechea Pereda	Milagros	13722730X	C/Salvador Pérez	Ramales de la Victoria	Ramales de la Victoria
378	Gómez Gutiérrez	Jesusa	13682684F	Residencial Ría de Pontejos, Chalet 4	Pontejos	Marina de Cudeyo
155	Gómez-Acebo Eva	Carmen	13710119A	Bajada de la Calzada, 10-4º	Santander	Santander
287	González García	Rosa Elena	72127156F	C/Lloredo de Rudagüera, 41	Rudagüera	Alfoz de Lloredo
242	González Gómez	Mónica		C/Capitán Palacios, 7, Edificio	Santander	Santander
16	González González	Martinioso		Simancas, 32	Santander	Santander
43	González Menéndez	Román	13481504P	Daoiz y Velarde, 15	Santander	Santander
276	González Nieto	América			Liermo	Ribamontán al Monte
300	González Peña	Vicente	72117149M	C/Marques de Reinosa, 10	Reinosa	Reinosa

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

REA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO
246	González Vallejo	Mercedes	13756985H	C/Brunet, 13	Santander	Santander
269	Gutiérrez García	Leticia	20206338X	Avda. Castañeda, 19	Santander	Santander
290	Gutiérrez Grijuela	Rosa Pilar	13758631P	C/General Dávila, 4-1º	Santander	Santander
253	Hamdich Castellanos	Omar	00680161M	C/Cuesta, 16	Los Corrales de Buelna	Los Corrales de Buelna
144	Herrero González	Luciano	13488413V	C/Hernán Cortés, 6-5ºDrcha	Santander	Santander
3	Hidalgo Talón	Agustín	13854793F	Paseo de Julio Hauzer, 88	Torrelavega	Torrelavega
216	Iglesias del Campo	Juan José	13481425K	C/General Dávila, 292-F, 1ªA	Santander	Santander
296	Incera Gutiérrez	Rosalía	13793266M	C/Vista Alegre, 2	Santander	Santander
210	Lago del Olmo	Maite	51668772P	Sebrango	Camaleño	Camaleño
224	Lahud Ordoñez	Guido Ernesto	X1072320Z	Avda Los Castros, 117- 6ªA	Santander	Santander
273	Lamarque Jubete	Raquel	X2233059N	C/Ruiz Zorrilla, 17B-7ºC	Santander	Santander
181	Lavín Villaverde	Arturo		C/Málaga, 2	Santander	Santander
302	Lazcorreta Puigmarti	Fermín	25122183L	C/Magallanes, 24-4Drch	Santander	Santander
243	López García	José Manuel		Avda. Cantabria, 2	Reinosa	Reinosa
400	Loucera Muñecas	Astrid	30668450C	Plaza La Corraliza, 6	Totero	Sta. María de Cayón
40	Lozano Fernández	Adolfo	13488458Q	C/ Isabel II, 13	Santander	Santander
159	Madrazo Limorti	Fernando	13683242J	C/General Dávila, 129 1ºDrch A	Santander	Santander
330	Manjón Palos	Francisco Javier	20196229	C/Burgos, 12- 1ºIzq	Santander	Santander
202	Manzanedo Llata	Miguel	17833602T	Ruiz Zorrilla, 11	Santander	Santander
78	Martín Fernández	Luis		C/Cisneros, 66	Santander	Santander
109	Martínez González	Pedro Santos	13709694S	C/Castilla, 67	Santander	Santander
173	Martínez López	Perfecto	13576267B	C/Gerardo Diego, 7-1ºF	Santander	Santander
235	Marzán Hernández	Pablo Enrique	07779952H	C/Juan de la Cosa, 27	Santander	Santander
177	Marzán Hernández	Pablo Enrique	07779952H	BºMonte, 12	Somo	Ribamontán al Mar
65	Méndez Cubas	José	13502688D	C/ Cádiz, 9-4º	Santander	Santander
98	Merino Martínez	María Teresa	22777802M	C/Santa Lucía, 20	Santander	Santander
312	Mora Salmón	Roberto	20194514P	C/Garmedia, 5	Santander	Santander
214	Morales Romero	Eduardo Claudio	13755484N	C/Fernandez Vallejo, 16	Tanos	Torrelavega
158	Moro Ongay	Eugenio	13479494E	C/Cisneros, 41	Santander	Santander
179	Navarrete Moreno	Manuel	50046318C	C/Barcenillas, 5	Quijas	Camaleño

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

REA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO
291	Obregón Pérez	Margarita	3404553R	C/Valdenoja, 38-1,3°C	Santander	Santander
85	Ortega González	Juana Francisca	11993852L	Bº De la Cavada, 6-1°C	Santander	Santander
236	Otero Cosío	Francisco	13721263S	C/Alta, 12- 1ªA	Santander	Santander
382	Otero Ortiz	Manuel	13886489D	Pasaje de Saro, 2	Torrelavega	Torrelavega
325	Pachero Rivero	José		C/Vargas, 45	Santander	Santander
18	Peña Pérez	Fernando		Cisneros, 32	Santander	Santander
229	Peña Somoza	Jose		Bº El Corral	Rozadio	Rionansa
132	Pérez Caballero	Hipólito		C/Lluja, 38	Peñacastillo	Santander
99	Pérez Corral	José Luis	72122571E		Cabezón de Liébana	Cabezón de Liébana
88	Pérez Novoa	María Yolanda	13727126J	C/San Luis, 5	Santander	Santander
148	Pérez Peña	Miguel Ángel		C/Industria, S/N	Astillero	El Astillero
265	Pérez Ríos	José María	13593664C	Avda. Manzanares, 92	La Penilla	Sta. María de Cayón
250	Piris Pereda Piñeido	Alfredo Luis	13717176E	C/Castelar, 3	Santander	Santander
7	Pombo Villa	César		General Dávila, 292	Santander	Santander
220	Prieto Pardo	Ramón		C/Magallanes, 27	Santander	Santander
196	Puente Ambrosio	Carlos	13679922M	C/Alta, 70-3°C	Santander	Santander
68	Quirce González	Emiliano	12627243J	C/ Pelayo, 1	Santander	Santander
193	Reguilón Rivero	Fermín Jesús	13911855Y	C/Liébana, 12	Torrelavega	Torrelavega
281	Rey Amaro	Presentación	02606946B	Bº La Campa, 17	Piñeres	Peñarrubia
288	Ricciardiello Fernández	Rocío	13980910S	Avda. Bilbao, 90-H, 2º D	Torrelavega	Torrelavega
28	Ríos Gómez	José		Amos de Escalante, 4	Santander	Santander
221	Rivas Pérez	Milagros	13702997B	C/Juan de la Cosa, 27	Santander	Santander
111	Rodríguez Campillo	Pilar		C/Bajada de la Encina, 13-7°C	Santander	Santander
147	Rodríguez García	Fernando			Cabezón de Liébana	Cabezón de Liébana
167	Rodríguez López	Fermín	13742621Y	Grupo San Francisco, 41-5º	Santander	Santander
33	Rodríguez Pardo	Ángel	13475284K	Plaza de los Remedios, 3	Santander	Santander
209	Rodríguez Perojo	José Ramón	13713504F	C/Alta, 2Drch	Santander	Santander
87	Rodríguez Torre	Manuel Ángel	13727098P	Bº Arriba	La Cavada	Riotuerto
204	Rodríguez Vallejo	Celestino	14861696Q	Avda. Valdecilla, 27 -Pta 1,3°C	Santander	Santander
77	Romo San Sebastián	Andrés	13872392B		Miengo	Miengo

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

REA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO
353	Ruiz Ortega	Roberto	11920903	Bº La Poza, S/N	Beranga	Hazas de Cesto
192	Sáenz de Buruaga	Valvanuz	13730097V	C/San Andrés, 6	Santander	Santander
124	Sainz Vidal	María Eugenia	13732279Z	C/Camarreal, 16	Peñacastillo	Santander
233	Sampedro Dieguez	María de los Reyes	13760455S		Villaescusa del Ebro	Valderredible
82	San Emeterio Gómez	Pilar		C/Félix Apellaiz, 3-2ºB	Torrelavega	Torrelavega
152	Sánchez González	Antonia	13679073F	C/General Jaque, 2-A	Muriedas	Camargo
163	Sánchez González	Enrique	13721402Q	C/Bajada de la Calzada, 3	Santander	Santander
8	Solórzano Diego	Lucas	13563368S	La Leva, 2-3ºDrch	Santander	Santander
294	Syll	Maguette	X1588699J	C/La Cebosa, 2	Boo	Pielagos
305	Torre Sánchez	Javier	13736014T	Bº Las Bárcenas, 33	Cotillo	Anievas
323	Trueba Menéndez	Ángel Miguel	13675772H	C/La Torre, 119	Santander	Santander
104	Vázquez Taboada	Ángel	13634377T	C/Cervantes, 10-1º H	Santander	Santander
156	Vega-Hazas Porrúa	José Luis	13697924K	C/General Dávila, 36	Santander	Santander
277	Vena Fernández	Luis Antonio	13771401J	Bº Bolado, 97-A	Monte	Santander
293	Venero Diego	Jacinto	13749247P	C/General Dávila, 206	Santander	Santander
249	Zorrilla López	Álvaro Avelino	13630299Q	Avda. Marques de Valdecilla, 80	Soto de la Marina	Sta. Cruz de Bezana

Santander, 21 de septiembre de 2011.
El jefe del Servicio de Ordenación,
Juan Francisco Miranda Cotano.

2011/12937

CVE-2011-12937

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

CVE-2011-12972 *Resolución de 12 de septiembre de 2011, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la autorización de un botiquín farmacéutico en la zona farmacéutica 49-Lamasón (Cantabria).*

En virtud de la atribución contenida en el artículo 25.4 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, que otorga a esta Comunidad Autónoma la competencia expresa de desarrollo legislativo y ejecución en materia de ordenación farmacéutica, se promulgó la Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria, cuyo objeto es establecer la regulación y ordenación farmacéutica que debe prestarse a los ciudadanos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, respetando la legislación básica estatal contenida, entre otras, en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Desde este enfoque normativo, se establece que el fin fundamental de la planificación farmacéutica es procurar a la población un acceso al medicamento ágil y rápido, con las suficientes garantías de control e información al usuario. Por ello, el artículo 3 de la citada Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, señala los niveles de la atención farmacéutica, encontrándose los botiquines en el nivel de dispensación y asistencia a los ciudadanos. Asimismo, los criterios básicos para la autorización, vinculación, régimen de funcionamiento de los botiquines vienen recogidos en el artículo 34 de la Ley 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria.

Así, la Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria, establece su artículo 34.1 que "podrá autorizarse la apertura de botiquines en los núcleos de población donde no se pueda instalar una oficina de farmacia, siempre que concurren razones de lejanía, difícil comunicación con respecto a la oficina de farmacia más cercana, altas concentraciones estacionales o cualquier otra circunstancia especial. La desaparición de las razones que originaron su autorización determinará el cierre del botiquín".

En este sentido, el titular de la única oficina de farmacia sita en la Zona Farmacéutica nº 49- Lamasón ha solicitado la autorización de cierre de la citada oficina de farmacia, resultando, por tanto, necesaria, la apertura de un botiquín en la zona farmacéutica referenciada con el fin de que quede suficientemente garantizada la atención farmacéutica a la población, en tanto se produzca la apertura de una nueva oficina de farmacia.

El procedimiento para la autorización del citado botiquín deberá tramitarse con carácter urgente, tal y como lo establece el artículo 28.3 del Decreto 7/2003, de 30 de enero, por el que se aprueba la planificación farmacéutica y se establece los requisitos TécnicoSanitarios, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización, transmisión, traslados, modificaciones y cierre de las oficinas de farmacia, al cual se remite el artículo 29.3 de dicho Decreto, relativo al cierre definitivo de oficina de farmacia en zona o localidad de farmacia única

La regulación reglamentaria de los botiquines, en relación a los requisitos y condiciones para su instalación, el procedimiento de autorización y el régimen de funcionamiento, a la que hace alusión el artículo 34, apartado cuarto, de la Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, no ha sido objeto de desarrollo hasta la fecha. En su defecto, la Disposición Transitoria Segunda de dicha Ley prevé la aplicación supletoria de las normas anteriormente aplicables sobre botiquines de urgencia en núcleos rurales y en zonas turísticas, contenidas en las Órdenes de de 20 de febrero de 1962 y 12 de julio de 1967, respectivamente. Éstas, sin embargo, no se ajustan a la organización sanitaria actual, ni tienen en cuenta la planificación existente.

Por otra parte, el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, clasifica

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

en su Anexo I a los botiquines dentro de los establecimientos sanitarios (E-2) y en el Anexo II los define expresamente como establecimientos sanitarios autorizados para la tenencia, conservación y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, por la existencia de dificultades especiales de accesibilidad a una oficina de farmacia.

El artículo 3.4 del referido Real Decreto 1277/2003 atribuye a las comunidades autónomas la regulación de los procedimientos para la autorización de la instalación, el funcionamiento, la modificación o el cierre de los centros, servicios y establecimientos sanitarios ubicados en su ámbito territorial, los cuales deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el marco autonómico, el Decreto 65/1992 de 7 de septiembre, por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, se adapta a lo establecido en la citada norma estatal, que tiene carácter de básica al amparo del artículo 149.1.16 de la Constitución.

Por su parte, el Decreto 60/2007, de 24 de mayo, de modificación parcial de las estructuras orgánicas y de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, atribuye, en su artículo 5.2.f), específicamente a la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria la competencia sobre el otorgamiento de autorizaciones para la creación, modificación, adaptación o supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Por tanto, a partir de este Decreto, tanto la competencia para otorgar la autorización de funcionamiento como la de instalación corresponden al Director General del mencionado órgano directivo.

Visto que en el municipio de Lamasón (Cantabria) se va a proceder al cierre de la única oficina de farmacia abierta al público y con el fin de garantizar el servicio a la población; vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero.- Estimar la procedencia de la instalación de un botiquín farmacéutico en la Zona Farmacéutica 49- Lamasón, cuya delimitación se corresponde con la del municipio de Lamasón (Cantabria), al amparo del artículo 34 de la Ley 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria, al haber solicitado el titular de la única oficina de farmacia abierta al público en el mencionado municipio autorización de cierre de la oficina de farmacia.

Segundo.- Acordar el inicio del procedimiento para la autorización de instalación y apertura de un botiquín farmacéutico en la Zona Farmacéutica 49- Lamasón, cuya delimitación se corresponde con la del municipio de Lamasón (Cantabria), con el fin de garantizar el servicio a la población.

Tercero.- Conceder un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOC, para la presentación de solicitudes por los farmacéuticos titulares de oficina de farmacia interesados en la adscripción del botiquín, debiendo presentar, a tal efecto, un plano, con certificación por técnico competente, visado por el correspondiente Colegio Profesional, de la situación y distancia del local propuesto respecto a la oficina de farmacia de la que se propone vincular el botiquín, medida conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 7/2003, de 30 de enero.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Colegio Oficial de Farmacéuticos para su difusión entre sus colegiados.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2011-12972

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOC, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santander, 12 de septiembre de 2011.

El director general,
Carlos León Rodríguez.

Anexo I

Procedimiento sobre la forma de ejecución

1. La adjudicación del botiquín entre los solicitantes se efectuará conforme a los siguientes criterios:

a) Podrán participar en los procedimientos para la autorización de botiquines aquellos farmacéuticos que sean titulares de una oficina de farmacia abierta al público en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b) Los botiquines farmacéuticos deben estar adscritos a una oficina de farmacia dentro de la misma zona farmacéutica, que será la más próxima al lugar donde se proyecte su instalación si hubiera varios aspirantes, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 6 de este apartado.

c) No se podrá autorizar la adscripción de más de un botiquín a una misma oficina de farmacia.

d) La oficina de farmacia a la que esté adscrito el botiquín debe contar con los medios materiales y personales suficientes.

e) En el supuesto de que el farmacéutico titular de la oficina de farmacia más próxima dentro de la misma zona farmacéutica no concurra a la convocatoria para la adscripción del botiquín, ésta se realizará sucesivamente a las oficinas de la misma zona farmacéutica por orden de cercanía al local designado para botiquín.

f) En caso de no existir oficina de farmacia dentro de la misma zona farmacéutica en la que se proyecta instalar el botiquín farmacéutico, o si ningún farmacéutico titular de oficina de farmacia de la citada zona concurre a la convocatoria para su adscripción, ésta se efectuará al titular de la oficina de farmacia más próxima, independientemente de la zona a la que pertenezca, que así lo haya solicitado y por orden de cercanía al local designado para botiquín.

A resultas de la convocatoria que se efectúe para la adscripción de un botiquín farmacéutico al titular de la oficina de farmacia más cercana al local donde se pretenda su instalación, se confeccionará un listado de farmacéuticos aspirantes a la adscripción, por orden de cercanía al citado local, el cual servirá como orden de prelación, salvo modificación de las circunstancias contempladas para su confección, para sucesivas adscripciones.

2. La propuesta de autorización del botiquín se notificará a todos los farmacéuticos solicitantes y se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de, abriéndose un plazo de 20 días naturales para la presentación de las alegaciones oportunas.

3. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones se requerirá al farmacéutico titular de la oficina de farmacia a la que se vaya a vincular el botiquín, para que en el plazo de un mes presente la documentación que se detalla a continuación:

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento justificativo equivalente.

b) Documentación relativa al local, en original o fotocopias debidamente compulsadas:

1º. Justificación documental de la disponibilidad jurídica del local.

2º. Croquis que muestre el emplazamiento del local

3º. Certificación expedida por técnico competente, visada por el correspondiente Colegio Profesional, en el que conste el estado de construcción del local, la superficie útil de que dispone, detalle de su distribución y características de sus accesos desde la vía pública.

c) Personal que prestará la atención farmacéutica.

d) Propuesta de horario de atención al público del botiquín.

A la vista de la documentación presentada, y siempre que la misma cumpla con las condiciones exigidas, la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria dictará resolución autorizando la instalación del botiquín.

4. En el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la autorización de instalación, el farmacéutico designado deberá solicitar la autorización de apertura y funcionamiento.

Solicitada dicha autorización, se dará orden de visita de inspección en la que se comprobará la adecuación de las instalaciones a las previsiones contenidas en la documentación aportada, así como las demás exigidas legalmente.

A la vista de lo actuado se extenderá la correspondiente acta de inspección que, una vez incorporada al expediente dará lugar a la resolución de apertura y funcionamiento de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, siempre que el establecimiento reúna las condiciones exigidas con anterioridad. Dicha resolución se notificará al farmacéutico designado que procederá a la apertura.

Transcurrido el plazo referido, sin que el interesado, por causa imputable al mismo, haya solicitado la autorización de apertura y funcionamiento, se le advertirá que, transcurrido otro mes más sin efectuar tal solicitud, se entenderá incumplida la condición a que está sometida la autorización de instalación del botiquín, quedando ésta sin efecto y dictándose nueva resolución a favor del titular de la oficina de farmacia que corresponda, según el listado de los farmacéuticos aspirantes a la adscripción resultante de la convocatoria

En el caso que se produzca el incumplimiento de plazo por causa no imputable al farmacéutico, éste deberá aportar documentación acreditativa de tal hecho con anterioridad al vencimiento del plazo. En este supuesto, el titular del centro directivo competente en materia de ordenación farmacéutica podrá acordar la interrupción del cómputo del plazo hasta tanto desaparezcan las causas que impidan solicitar la apertura, sin que en ningún caso pueda ser superior a dos meses. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya solicitado la visita de inspección y puesta en funcionamiento se actuará conforme lo establecido en el apartado anterior.

Cuando desaparezcan las causas o condiciones que motivaron la autorización del botiquín, se autorice la apertura de una oficina de farmacia en el municipio donde está ubicado el botiquín, o el titular de la oficina de farmacia que tenga vinculado el botiquín solicite el cierre voluntario del mismo (con una antelación mínima de tres meses), se procederá al cierre del botiquín, que resolverá la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, tras la instrucción del expediente.

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

Anexo II

Requisitos y régimen de funcionamiento

A. Requisitos del local:

1. El local que ocupe el botiquín, tendrá acceso libre, directo y permanente a la vía pública. Contará, como mínimo, con una superficie útil de 15 metros cuadrados en una sola planta, o una inferior, cuando el órgano competente así lo estime conveniente.

Cuando el volumen de la población a atender u otras circunstancias lo aconsejen, con el fin de dar una atención farmacéutica adecuada, la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria podrá exigir una mayor superficie del local.

2. En el acceso al botiquín debe haber un rótulo donde figure con caracteres grandes y visibles la leyenda "Botiquín Farmacéutico", así como una placa situada en la entrada del local con el nombre completo del farmacéutico titular de la oficina de farmacia a la que está vinculado el botiquín y la dirección de dicha oficina de farmacia. Asimismo, estarán indicados los días de apertura y el horario de atención al público.

B. Condiciones sanitarias:

1. Las condiciones sanitarias del botiquín deben ser en todo momento las adecuadas para dar una asistencia farmacéutica correcta. Las condiciones de humedad y temperatura deben ser las necesarias para la conservación de los medicamentos.

2. Debe haber un armario de seguridad o caja fuerte donde se almacenen, con garantía de seguridad y control, los medicamentos que tengan la consideración de estupefacientes por la legislación vigente.

3. Igualmente debe haber un frigorífico donde se conservarán los medicamentos que por sus características de termolabilidad lo precisen. El citado frigorífico estará en funcionamiento permanente y deberá disponer de un termómetro con capacidad para indicar las temperaturas máxima y mínima que se produzcan en su interior.

C. Régimen de funcionamiento:

1. El botiquín se surtirá exclusivamente por la oficina de farmacia a la que está vinculado, realizando el farmacéutico titular, su sustituto, regente o adjunto, las tareas de custodia, conservación y dispensación de medicamentos.

2. Los botiquines permanecerán abiertos al público un mínimo de 4 horas semanales, repartidas entre al menos dos días laborales de la semana, que deben coincidir, preferentemente, con el horario de consulta médica.

3. Mientras permanezca abierto el botiquín, debe contar con la presencia de un farmacéutico dependiente de la oficina de farmacia a la que está vinculado el botiquín.

D. Productos dispensables:

El botiquín dispondrá exclusivamente de unas existencias adecuadas de medicamentos y productos sanitarios para dar cobertura a las necesidades farmacéuticas de la población a la que asiste, adaptándose a las necesidades de la población.

[2011/12972](#)

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-12987 *Notificación por comparecencia de acta de denuncia por infracción al art. 50A SEC/269/2011.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita al interesado relacionado a continuación don Luis Miguel Gerez Sancibrían, DNI/NIF/NIE 72176746D, para que comparezca por sí o por persona que le represente, en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación por comparecencia-acta denuncia por infracción al artículo 50A de la Ley 5/97 de Cantabria a Luis Miguel Gerez Sancibrían y notificación nombramiento instructor.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 23 de septiembre de 2011.

La secretaria accidental,
Marisol Cortegoso Piñeiro.

2011/12987

CVE-2011-12987

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-12935 *Información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del reglamento regulador del servicio público de transporte de viajeros en automóviles turismo con conductor.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2011, se adoptó el acuerdo inicial de establecimiento de la modificación del reglamento regulador del servicio público de transporte de viajeros en automóviles turismo con conductor, por lo que dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, de tal modo que, transcurrido el citado plazo sin la presentación de sugerencia o reclamación alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, tendrá carácter definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario.

Piélagos, 16 de septiembre de 2011.

El alcalde-presidente,

Enrique Torre Bolado.

[2011/12935](#)

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2011-12995 *Notificación de solicitud de licencia municipal. N.R.S. 862.*

No habiéndose podido notificar a don Cayo Amigo Peña, través del Servicio de Correos, en su último domicilio conocido en Travesía Ciudad Jardín, número 7, ES 4 D - PL. R Bilbao (Vizcaya), se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcribiendo literalmente el referido acto administrativo:

“Por “Ganados Jucasal, S. C.” se ha presentado solicitud de licencia municipal para la construcción de nave ganadera destinada al alojamiento de un rebaño de ganado bovino de cien animales en la parcela número 45 del polígono 191, en Sobrepeña, dentro del término municipal de Valderredible.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete a información pública por el término de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes”.

Valderredible, 23 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2011/12995

CVE-2011-12995

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-12948 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 275/2010.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000275/2010 a instancia de CARMEN JUSTINA CAMACHO ANGULO frente a JUDEL SOCIEDAD CIVIL, FOGASA, ANTONIO CAGIGAS GAÑO y MARÍA PILAR SÁNCHEZ PARDO, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 19/09/2011 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por doña CARMEN JUSTINA CAMACHO ANGULO contra JUDEL SOCIEDAD CIVIL, contra don ANTONIO CAGIGAS GAÑO y contra doña MARÍA PILAR SÁNCHEZ PARDO, DEBO CONDENAR Y CONDENO al demandado a abonar al actor la cantidad de 563,71 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

En el presente procedimiento ha sido parte procesal el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUDEL, SC, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/12948

CVE-2011-12948

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-12949 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 424/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000424/2010 a instancia de Mihai Ababei frente a "Estructuras Protecan, S. L.", José Martínez Callejo y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 19/09/2011 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Mihai Ababei contra "Estructurar Protecan, S. L.", condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 3.568,41 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante ese Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000034042410, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Estructuras Protecan, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/12949

CVE-2011-12949

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-12950 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 180/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el número 180/2011 a instancia de don Francisco Javier García Iturregui frente a "Maibeche Vázquez Hermanos, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha 19 de septiembre de 2011, del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Francisco Javier García Iturregui, como parte ejecutante, contra "Maibeche Vázquez Hermanos, S. L." como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 6.824,32 en concepto de principal, más 1.364,86 euros que se prevén provisionalmente para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), ó defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo. El/la magistrado-juez.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de don Francisco Javier García Iturregui, contra "Maibeche Vázquez Hermanos, S. L.", por importe de 6.824,32 euros, más la cantidad de 1.364,86 euros, presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similar que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

CVE-2011-12950

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto número 3867 0000 64 0180 11, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Maibeche Vázquez Hermanos S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de septiembre de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2011/12950](#)

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-12951 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 182/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 182/2011 a instancia de don José Willian Carretero Sánchez frente a "Transportes y Excavaciones Puente Viejo, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha de 19/09/2011 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don José Willian Carretero Sánchez, como parte ejecutante, contra "Transportes y Excavaciones Puente Viejo, S. L.", como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 4.399,17 euros en concepto de principal, más 879,83 euros que se prevén provisionalmente para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de don José Willian Carretero Sánchez, contra "Transportes y Excavaciones Puente Viejo, S. L.", por importe de 4.399,17 euros, más la cantidad de 879,83 euros, presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similar que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de

CVE-2011-12951

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867000064018211, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Transportes y Excavaciones Puente Viejo, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/12951

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-12952 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 546/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 546/2011 a instancia de doña María Dolores Gravalosa Caso frente a el "Cinturón, S. C.", don Raúl Cayón Arozamena, don José Lecue Vila, don Alejandro Lirón Solana y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 19/9/2011 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña María Dolores Gravalosa Caso contra el "Cinturón, S. C.", contra don Raúl Cayón Arozamena, contra don José Lecue Vila, don Alejandro Lirón Solana, declaro el despido causado los actores el día 31 de mayo de 2011, como improcedente, y declaro extinguida la relación laboral, condenando a los demandados, solidariamente, a pagar al actor la suma de 9.504,60 euros en concepto de indemnización y a abonarle igualmente los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, en suma de 3.965,36 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este juzgado abierta en el banco español de crédito número 3867000034054611, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Alejandro Lirón Solana, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2011/12952](#)

CVE-2011-12952

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-12953 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 186/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 186/2011 a instancia de doña María Asunción Lastra Setién frente a "Vespa Solano, S. L." y doña Elisa Lanza Rivero, en los que se ha dictado resolución de fecha de 20 de septiembre de 2011 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de doña María Asunción Lastra Setién, como parte ejecutante, contra "Vespa Solano, S. L." y doña Elisa Lanza Rivero, como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 4.875,98 euros en concepto de principal, más 975,20 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago ó cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), ó defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de doña María Asunción Lastra Setién, como parte ejecutante, contra "Vespa Solano, S. L." y doña Elisa Lanza Rivero, como parte ejecutada, por la cantidad de 4.860,76 euros en concepto de principal más 972,15 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta.

Dar audiencia al fondo de garantía salarial y a la parte actora para que en quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba del Ejecutado "Vespa Solano, S. L.", advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

CVE-2011-12953

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada doña Elisa Lanza Rivero en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase abiertas a nombre de la ejecutada doña Elisa Lanza Rivero en las principales entidades bancarias de esta ciudad, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la cuenta de depósitos y consignaciones de esta oficina abierta en el Banesto con número 3867000064018611, librándose los oportunos oficios.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la agencia tributaria, librándose el oportuno oficio.

Recábase información para la averiguación de bienes de la ejecutada a través del punto neutro judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos en averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la oficina judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867000064018611, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, sea beneficiario de justicia gratuita, el ministerio fiscal, el estado, comunidad autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Elisa Lanza Rivero, en ignorado paradero, libro el presente

Santander, 20 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2011/12953](#)

CVE-2011-12953

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-12954 *Notificación de Auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 160/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000160/2011 a instancia de Nicolae Avram frente a "Woodteja, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha de 12/09/2011 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Nicolae Avram, como parte ejecutante, contra "Wooteja, S. L.", como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 2001,40 € en concepto de principal, más 400,28 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1 LEC), o defectos procesales (artículo 559.1 LEC).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de Nicolae Avram, contra "Wooteja, S. L.", por importe de 2001,40, más la cantidad de 400,28 €, presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de

CVE-2011-12954

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867000064016011, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Woodteja, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/12954

CVE-2011-12954

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-12955 *Notificación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 106/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 106/2011 a instancia de José Fernando Saiz Iglesias y Fernando López Peso frente a FOM SARL, en los que se ha dictado resolución de fecha 2-09-11, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de José Fernando Saiz Iglesias y Fernando López Peso, como parte ejecutante, contra FOM SARL, como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 10.611,15 € en concepto de principal, más 1.061,12 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1 LEC), o defectos procesales (artículo 559.1 LEC).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FOM SARL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de septiembre de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/12955

CVE-2011-12955

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-12956 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 3059/2010.*

Doña Cándida Inés García Rebolledo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0003059/2010 a instancia de Ana Blanca Acebo González y Ángel Luis Puente Peña frente a "Unión Besaya Construcciones y Contratas, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha de 20-09-2011, del tenor literal siguiente:

"Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada "Unión Besaya Construcciones y Contratas, S. L." que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2011, a las 9:50 horas, en Sala de Vistas Número Cuatro, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LPL)."

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Unión Besaya Construcciones y Contratas, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,
Cándida Inés García Rebolledo.

2011/12956

CVE-2011-12956

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-12919 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 374/2011.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Despidos / Ceses en general, con el nº 0000374/2011 a instancia de DAVID RUIZ SARO frente a GRÚAS PAS, SL, MIGUEL CENTENO CARNICERO.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA:
GRÚAS PAS, SL, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Se le cita para EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12,20 HORAS, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LPL).

Santander, 20 de septiembre de 2011.
La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GRÚAS PAS, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de septiembre de 2011.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/12919

CVE-2011-12919

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-12921 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 323/2011.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000323/2011 a instancia de ADOLFO VILLANUEVA ÁLVAREZ frente a INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL NORTE, SL, SEWIN DE CANTABRIA, SL, AZEMMUR DE CANTABRIA, SL, DÁVILA PARKING, SL, LJP GESTIÓN, SL, SEJOS INGENIERÍA, SL, PARQUE EMPRESARIAL ALAEJOS, SL, VALORIA INMOPATRIMONIAL, SL, AURELA CANTABRIA, SL y PROYECTO CONTROL Y GESTIÓN DE OBRAS, SA.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Secretaria Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA

DAVILA PARKING, SL, y PROYECTOS CONTROL Y GESTIÓN DE OBRAS, SA, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Se le cita para EL PRÓXIMO DÍA 8 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10,30 HORAS de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LPL).

En Santander, a 20 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DÁVILA PARKING, SL, Y PROYECTOS CONTROL Y GESTIÓN DE OBRAS, SA, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/12921

CVE-2011-12921

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-12923 *Citación para la celebración de actos de conciliación en procedimiento de Seguridad Social 371/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000371/2011 a instancia de José Ricardo Lanza Rodríguez frente a INSS, TGSS, Foracenor Obra Civil y Edificación 2008 Soc. Coop., Mutua Mutualia y José María García Suárez.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada:

“Foracenor Obra Civil y Edificación 2008 Soc Coop.”, en ignorado paradero.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el día 5 de marzo de 2012, a las 9:30 horas de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LPL).

En Santander, a 21 de septiembre de 2011.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a “Foracenor Obra Civil y Edificación 2008, Soc. Coop.”, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 21 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/12923

CVE-2011-12923

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE OVIEDO

CVE-2011-12925 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 843/2010.*

Doña Silvia Castañón Castañón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 843/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Montserrat Fernández González contra la empresa "N. Q. Química, S. L." y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Estimando la demanda formulada por doña Montserrat Fernández González contra la empresa "N. Q. Química, S. L." debo declarar y declaro que la empresa demandada adeuda al actor la cantidad total de 1.862,82 euros por los conceptos expresados, y, en consecuencia, condeno a la demandada a que haga cumplido pago de éstas; ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en la ley para el caso de la insolvencia total o parcial de los sujetos obligados.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, debiendo en su caso anunciar ante este Juzgado el propósito de entablarlo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de aquella y cumpliendo los demás requisitos establecidos en el art. 192 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabientes suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta el Juzgado en la entidad Banesto, cta. número 3361000065 0843 10, siendo el código de oficina bancaria 0030-7008, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar por separado la suma de 150 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (3361000065 0843 10), acreditando mediante la presentación de justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá asignar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Una vez transcurra ese plazo sin que cualquiera de las partes manifieste su propósito de presentar el recurso, la sentencia será firme, sin necesidad de declaración judicial alguna, y se procederá al archivo de los autos.

Así, lo acuerdo mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a "N. Q. Química, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Oviedo, 16 de septiembre de 2011.

La secretaria,
Silvia Castañón Castañón.

2011/12925

CVE-2011-12925

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-12963 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 2015/2009.*

Doña María Victoria Quintana García de los Salmones, secretaria judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander.

Que en este órgano judicial se ha dictado en el procedimiento ordinario número 2015/09, seguido a instancia de "CP Garajes de Castilla 44", frente a "Profemucasa, S. L.", "Gestión y Obras Cuadrado, S. L. U." y "JyP Cantabria Ingenieros, S. L.", en los que se ha dictado sentencia número 198/11 de fecha 20 de junio de 2011, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos por el ilmo. sr. don Fermín Javier Goñi Iriarte, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander y su partido, los presentes autos de procedimiento ordinario número 2015/2009 seguidos ante este Juzgado, a instancia de "CP Garajes de Castilla 44" representado por el procurador sr. don Federico Fernández Fernández y asistido por el letrado Sr. Fernández Garrido contra "Profemucasa, S. L.", "Gestión y Obras Cuadrado, S. L. U." declarados en rebeldía y "JyP Cantabria Ingenieros, S. L.", representado por el procurador don César González Martínez y defendido por el letrado sr. de la Lastra.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador sr. Fernández Fernández en nombre y representación de "Comunidad de Propietarios de Garajes de Castilla n.º 44" frente a la mercantil "Profemucasa, S. L." y "Gestión y Obras Cuadrado, S. L. U.", ambas en situación de rebeldía, debo-condenar a ambas solidariamente a abonar a la actora la suma de 126.880,32 euros, absolviendo a la mercantil "JyP Cantabria Ingenieros, S. L." representada por el procurador sr. González Martínez de la pretensión ejercitada imponiendo las costas a la actora.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Profemucasa, S. L." y "Gestión y Obras Cuadrado, S. L. U.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,
María Victoria Quintana García de los Salmones.

2011/12963

CVE-2011-12963

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2011-12835 *Citación y emplazamiento en expediente de dominio. Exceso de cabida 547/2011.*

Doña Laura Noin Rubalcaba, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno.

Hago saber que en el expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno al número 547/2011 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

“Urbana, en Ruiloba.- Una huerta en el Barrio de Ruilobuca, al sitio de La Torre, frente a la casa anterior, que tiene una extensión de dos carros y tres cuartos, o sea cuatro áreas veinticinco centiáreas. Está cerrada sobre sí y linda: Norte, Calle de Juan Sánchez; Sur, don Alejandro Lavín y Este y Oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 513, al libro 61 de Ruiloba, folio 108, finca 7.235. Referencia catastral 8233001UP9083S0001AH.”

Según la certificación catastral la referida finca tiene una superficie de 965 metros cuadrados, por lo que se insta la inscripción del exceso de cabida no registrado de 540 m2.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente en

San Vicente de la Barquera, 13 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,
Laura Noin Rubalcaba.

2011/12835

CVE-2011-12835